



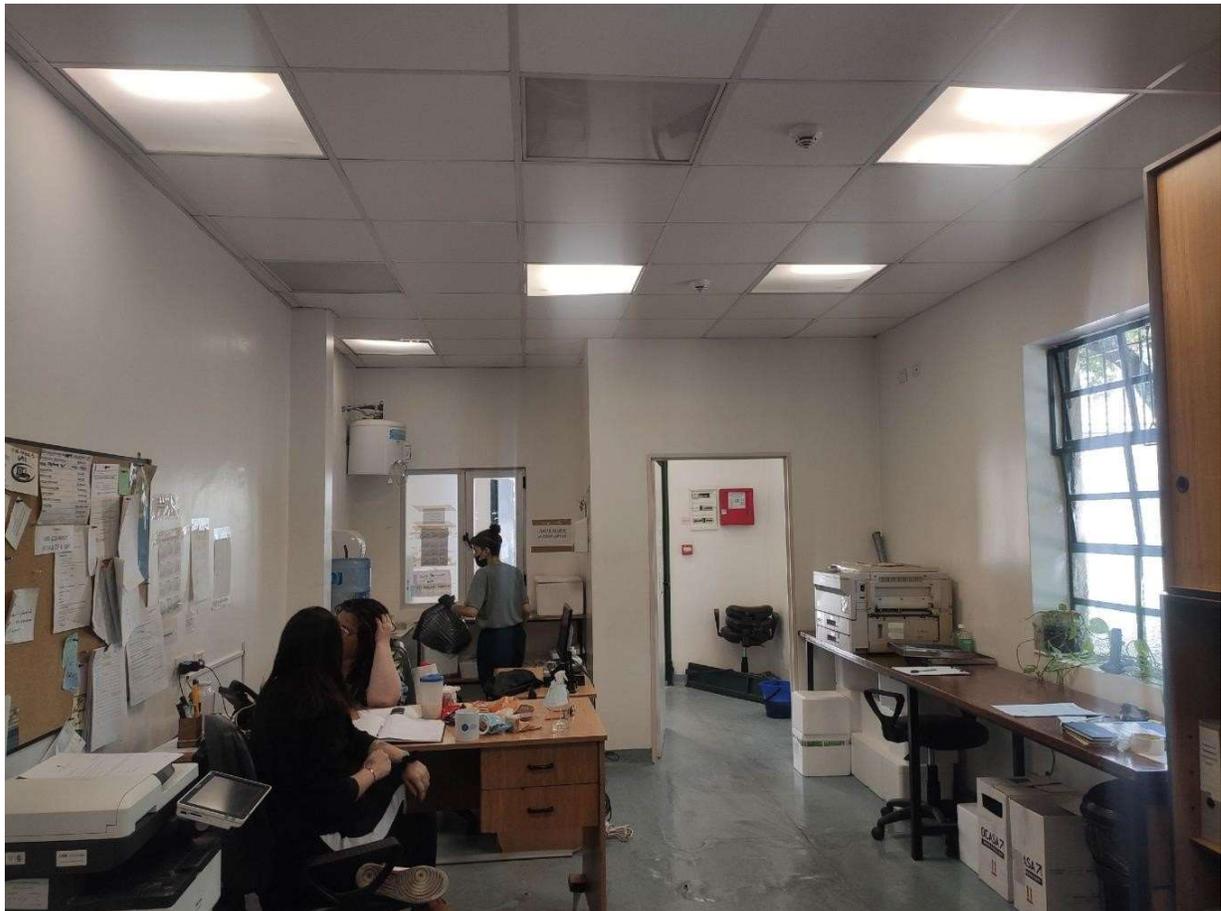
Ministerio de Salud
Argentina

ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ANEXO II

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Remodelación en Expedición



FEBRERO 2023

**ANLIS
MINISTERIO DE SALUD**

SECCIONES

Sección I Especificaciones Técnicas Particulares

Sección II Planos

Sección III Planilla de Cómputo

Sección IV Fotografías

Sección V Normas de Higiene y Seguridad

SECCION I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CAPITULO N° 01 – GENERALES

- 1.1.- Intervenciones comprendidas en este pliego y ubicación en el predio
- 1.2.- Documentación y Normativa relacionada
- 1.3.- Suministros a cargo del Contratista, materiales y equipos
- 1.4.- Responsabilidad del contratista
- 1.5.- Reconocimiento del lugar de trabajo
- 1.6.- Interpretación de la documentación técnica
- 1.7.- Aprobación de los trabajos
- 1.8.- Condiciones de seguridad y precauciones en intervención
- 1.9.- Forma de cotizar
- 1.10.- Vigilancia
- 1.11.- Seguros
- 1.12.- Inspecciones
- 1.13.- Horario de los trabajos
- 1.14.- Recepción y garantía de las intervenciones e instalaciones
- 1.15.- Facultades de la Inspección técnica.

CAPÍTULO N° 02 - TRABAJOS PRELIMINARES

- 2.1.- Normas sobre seguridad del trabajo en la construcción
- 2.2.- Cartel de intervención con estructura. Vinilo impreso montado.
- 2.3 - Espacio de almacenamiento, depósito y sanitarios
- 2.4 - Luz y Agua para la construcción
- 2.5 - Replanteo de intervención
- 2.6 - Limpieza de intervención periódica y final
- 2.7 - Volquetes

CAPÍTULO N° 03 - DESMONTE Y DEMOLICIONES

- 3.1 - Desmante de piso vinílico.
- 3.2 - Demolición de carpeta.
- 3.3 - Desmante de mobiliario en desuso. Incluye tabla de madera.
- 3.4 - Desmante de carpintería.
- 3.5- Desmante de Solado exterior

CAPÍTULO N° 04 - CONTRAPISOS, CARPETAS, AISLACIONES Y ALBAÑILERIA

- 4.1 - Provisión y ejecución de carpeta Hidrófuga sobre contrapiso.
- 4.2 - Provisión y ejecución de carpeta de asiento.
- 4.3 - Rampa de ingreso

CAPÍTULO N° 05 - SOLADOS

- 5.1 - Provisión e instalación de Mosaicos granítico de 40x40cm.
- 5.2 - Provisión e instalación de zócalo sanitario de mosaico granítico de 0,8cm
- 5.3 - Provisión y colocación de mosaico granítico similar al existente en exterior

CAPÍTULO N° 06 - HERRERIA

- 6.1 - Corte de PE1 y PE2 para nivelación de piso.

CAPÍTULO N° 07 - VIDRIOS

- 7.1 - Provisión y colocación de vidrio laminado 3+3 con polivinil butiral y corte.

CAPÍTULO N° 08 - PINTURA

- 8.1 - Provisión y ejecución de látex antihongos para cielorraso. Color blanco

- 8.2 - Provisión y ejecución de látex ultra lavable para paredes. Color a definir
- 8.3 - Provisión y ejecución de esmalte sintético para carpinterías. Color a definir

CAPÍTULO N° 09 - MESADAS

- 9.1 - ME1-Provisión y colocación de mesada granito. Incluye trasforo de bacha y estructura de soporte 20x50.
- 9.2 - Provisión y colocación de bacha de acero inoxidable en ME1 de 37x34x18
- 9.3 - ME2-Provisión y colocación de mesada granito de 0.40cm de ancho. Incluye estructura de soporte 20x50.
- 9.4 - ME3-Provisión y colocación de mesada granito de 0.60cm de ancho. Incluye estructura de soporte 20x50.
- 9.5 - Provisión y colocación de zócalo de granito de 0.5cm

CAPÍTULO N° 10 - CONSTRUCCIÓN EN SECO

- 10.1 - Provisión y ejecución de tabiquería de placa de roca de yeso.

CAPÍTULO N° 11 - INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD

- 11.1 - Provisión y colocación de plafón led de 60x60
- 11.2 - Provisión y colocación de Liston bajo Alacena Led Directo A 220v 100cm, incluye Tecla.
- 11.3 - Provisión y colocación de zoloda
- 11.4 - Provisión y colocación de tomas cambre siglo XXI o calidad similar.
- 11.5 - Provisión y colocación de cartel de salida luminoso.

CAPÍTULO N° 12 - INSTALACIÓN SANITARIA

- 12.1 - Tendido de agua fría desde caño embutido interior en bacha existente. Incluye llaves de paso.
- 12.2 - Tendido de agua caliente desde Termotanque eléctrico nuevo. Incluye llaves de paso
- 12.3 - Provisión y colocación de grifería monocomando Fv Pico alto o calidad similar.
- 12.4 - Provisión y colocación de Termotanque eléctrico Señorial TSBE-40 40Lt o calidad similar.
- 12.5 - Tendido de red cloacal para bacha y condensado de aire acondicionado por suelo

CAPÍTULO N° 13 - MOBILIARIO

- 13.1 - M01 - Escritorio de estructura caño cuadrado con tapa aglomerado 18mm c/revestimiento melaminico ambas caras y cantos ABS - 1,30m x 0,70m según detalle y PETP
- 13.2 - M02 - Modulo de cajones de aglomerado 18mm c/revestimiento melaminico ambas caras y cantos ABS, herrajes en acero y rodamientos de goma - 0,40m x 0,65m según detalle y PETP
- 13.3 - Provisión de silla giratorias. Según PETP
- 13.4 - Provisión de sillas Tándem de 4 cuerpos. Según PETP
- 13.5 - MO5-Provisión y colocación de biblioteca de colgar. Según PETP
- 13.6 - M03-Provisión de alacena con estante lineal. Según PETP
- 13.7 - MO4-Provisión de bajo mesada. Según PETP

CAPÍTULO N° 14 - VARIOS

- 14.1 - Provisión y colocación de Intercomunicador Intercron o calidad similar. Según PETP
- 14.2 - Provisión y colocación de perchero de acero inoxidable de pared y 3 ganchos

CAPITULO N° 01 – GENERALIDADES

1.1.- Intervenciones comprendidas en éste pliego y ubicación en el predio

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano especializada, tanto operaria como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para realizar los trabajos de reparación y adecuación de la sala de expedición del Instituto. Se realizarán en el edificio central la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS), organismo dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Tiempo de intervención 60 (sesenta) días hábiles

El pliego de especificaciones técnicas, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano especializada, para la aplicación de las tareas y las intervenciones a realizarse (motivo de la presente licitación).

Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección técnica para su correcta ejecución.

Las intervenciones comprendidas en este llamado son aquellas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de materiales, mano especializada, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin, para la ejecución de las tareas arriba definidas en este proyecto.

Las acciones a llevar a cabo se indican en el esquema que conforma este pliego, detallado en la lista de planos adjuntos (Sección II)

Para la correcta interpretación del Pliego de Intervención, se recomienda la lectura de estos documentos en forma integral. Para la comprensión de la propuesta, se debe intercalar la información de los planos con las especificaciones en forma conjunta. Los rubros del cómputo y presupuesto coinciden en su totalidad con los especificados en el pliego.

La ejecución de los trabajos deberá responder acabadamente en su conjunto y en todos sus detalles, al fin para el que fueron solicitados, a cuyos efectos el proponente se obliga al total cumplimiento de lo que taxativamente se hubiese enunciado en la documentación licitatoria, y a la intención y al espíritu que tal enunciación conlleva. Consecuentemente serán exigibles por la Inspección técnica todos aquellos dispositivos, materiales, accesorios, trabajos etc., no solicitados, pero que de acuerdo con lo antedicho queden a su juicio comprendidos dentro del concepto de “intervención completa de acuerdo a su fin” y mereciera calificarse como necesario, para prestaciones de una alta calidad y en concordancia con la mejor tradición de la ciencia y el arte de la Construcción.

Cuando las intervenciones a efectuar debieran ser únicas y/o pudieran afectar en forma cualquiera a intervenciones existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

- a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente
- b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las intervenciones licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio de la Inspección técnica.

El oferente y/o adjudicatario toma cabal conocimiento, al momento de la presentación de su oferta, de las tareas de construcción que se realizan o puedan realizarse en el sector delimitado en planos objeto de esta licitación y contrato.

1.2.- Documentación y Normativa relacionada

La Contratista ejecutará todos los trabajos de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y en un todo de acuerdo a las reglas del arte, aunque los planos no representen y las especificaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos.

La Intervención se realizará en un todo de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas y a la documentación y plan de trabajo elaborados por la Contratista y aprobados por la Inspección técnica y a las

Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la Intervención y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación:

- Código de Edificación del Partido de Pergamino.
- Normas y reglamentos de la Dirección General de Arquitectura del ex M.O.P.
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias e Industriales según proveedor del servicio
- Normas y reglamentos Eléctricos según proveedor del servicio
- Seguridad e Higiene detallado en la Sección V adjunto.

Los errores que eventualmente pudieran contener la documentación técnica, o los trabajos que no estuvieran mencionados en las especificaciones, que fueran imprescindibles de ejecutar y prever y que no hubieran merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de los oferentes, no serán motivo de reconocimiento de adicional alguno, ni de circunstancias liberatorias de sus responsabilidades.

Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección técnica en el acto, para su corrección o aclaración., previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la intervención la prelación a considerar será la que la Inspección técnica indique para cada caso.

1.3.- Suministros a cargo del Contratista, materiales y equipos

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano especializada tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Intervención y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en intervención.

Todas las marcas y especificaciones de materiales que pudieran mencionarse en este Pliego son a título informativo para fijar el nivel de calidad pretendido, no obstante, la Contratista podrá ofrecer un material de calidad superior o equivalente. Cuando los productos son especificados como de primera marca, pero incluyen las palabras: "equivalente" o "similar equivalente" o "similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la intervención sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

El Contratista asumirá el carácter de **Constructor e Instalador** de los trabajos a su cargo, como ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas intervenciones requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a Intervención y la recepción definitiva. Los efectos del cumplimiento de la normativa vigente sobre Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, el **Contratista** asumirá el rol de **Contratista Principal** debiendo cumplir con todo lo expuesto en la **Sección V** relativo a Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción

1.4.- Reconocimiento de la intervención

La visita de reconocimiento podrá realizarse desde el día de publicación en el COMPR.AR y hasta el día programado para la Apertura.

El lugar de realización será en esta ANLIS "DR. CARLOS G. MALBRAN" sito en Av. Vélez Sarsfield 563, CABA. La misma deberá ser coordinada con el personal de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura al mail anlisarquitectura@gmail.com. En la solicitud de visita el interesado deberá indicar Empresa, CUIT, persona de contacto, teléfono.

La visita estará a cargo de un Responsable del Sector, expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de la misma, la que deberá adjuntarse a la oferta.

La visita será optativa y en caso de no realizarla el oferente no podrá alegar dificultad o imposibilidad en el cumplimiento de la obligación, fundado en el desconocimiento del lugar en que deba llevarse a cabo la prestación. Se deberá concurrir con la planilla que figura en el presente pliego.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado del edificio. Este conocimiento de las intervenciones es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc..) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro los ítems que crea necesarios para la realización de las tareas con arreglo a su fin. Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos, y la Inspección técnica se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

Consultas Técnicas

Las consultas de índole técnico deberán formularse por escrito siguiendo lo descrito en el ANEXO I.

1.5.- Responsabilidad del contratista

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos , así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de la intervención, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
- b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico o encargado de intervención
- c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la intervención.-
- d) La Inspección técnica podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.
- e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección técnica, la documentación referida a seguras del personal y terceros, como así también los correspondientes a los apartes de las leyes previsionales.
- f) El Contratista será el único responsable por el pago de los obreros que hubieran trabajado en la Intervención, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley vigente en la materia.
- g) El contratista deberá implementar los medios para proteger los sectores donde se realizan los trabajos de acciones de vandalismo y hurto.

1.6.- Interpretación de la documentación técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección técnica en el acto, para su corrección o aclaración.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

La Empresa Contratista mantendrá en intervención un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección técnica, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección técnica y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma

1.7.- Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección técnica. No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Inspección técnica .

La Inspección técnica hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de las trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Inspección técnica antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección técnica al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.-

Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación

1.8.- Condiciones de seguridad y precauciones en intervención

Debido a que las tareas se desarrollarán dentro de un organismo de salud, con lo cual algunos sectores pueden requerir ciertos cuidados hacia el operario y al ámbito donde se trabajará, es obligatorio que la Contratista se atenga a las condiciones establecidas por el personal de salud en cuanto a disponibilidad del área y normativas para trabajar en ellas. El control de riesgos cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección técnica aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor. El Contratista deberá prever los horarios de desarrollo de actividades del Instituto y movimiento de personas ajenas a la intervención dentro del predio del mismo. Presentará a la Inspección técnica para su aprobación un esquema de circulación para la entrada y salida tanto del personal de la intervención como de materiales, equipos, etc. Estas tareas no deben interferir en el normal desarrollo de las actividades del instituto ni presentar riesgo alguno para personas ajenas a la intervención. Deberá tomar todas las medidas necesarias a su fin para no agredir edificios existentes y áreas próximas.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la intervención. Asimismo, deberá proveer los mismos elementos a la Inspección técnica.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la intervención deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Cuando se utilice parte de la calzada como asiento de contenedores, y/o se coloque torre para subir ó bajar materiales, etc. y que haya que cortar el paso de transeúntes por dicha vereda, se construirá una pasarela de madera cubierta, según la reglamentación municipal vigente, con el correspondiente balizamiento lumínico y con la solicitud de los permisos necesarios para dicha ocupación.

En cada sector de la intervención que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

En la presentación del Plan y Secuencia de Trabajos, la Contratista presentará dentro del desarrollo de la intervención y para ser aprobada por la Inspección técnica las medidas preventivas que deberá tomar según el desarrollo de los trabajos, según las normas vigentes de seguridad laboral y daños a terceros.

IMPORTANTE: se deberá dar total cumplimiento a lo establecido en la **Sección V** adjunto, en todo lo referente a las Leyes y Normas de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción

1.9.- Forma de cotizar

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose.

No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

1.10 - Vigilancia

La Vigilancia del sector de intervención y/o espacio de almacenamiento se hará por cuenta y cargo de la Contratista.

El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la intervención fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total de la intervención, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, elementos, enseres, etc. tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del perímetro de la intervención. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario en la intervención, a tales efectos.

Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las intervenciones, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente. El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

1.11 - Seguros

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego y particularmente solicitadas en la **Sección V** no pudiendo iniciar los trabajos hasta que no se hayan presentado las correspondientes pólizas que deberán tener la aprobación de la Inspección técnica.

1.12 - Inspecciones

La Dirección/Inspección técnica efectuará de manera periódica inspecciones de los trabajos a fin de evaluarlos, aprobarlos, no aprobarlos o coordinar tareas, resoluciones técnicas, etc.

1.13 - Horarios

Los horarios y días de trabajo se ajustarán a los horarios del establecimiento. En caso de necesitar trabajar fuera del horario establecido o fines de semana/feriados deberá solicitarlo con suficiente antelación y el Instituto tiene la facultad de autorizarlo o no sin que perjudique el plazo de intervención.

1.14 - Recepción y garantía de las intervenciones e instalaciones

Por el presente se establecen los requisitos para las Recepciones y Garantías para las intervenciones objeto del presente contrato.

1.14.1.-Recepción provisoria

Por el presente se establecen los requisitos para las Recepciones y Garantías para las intervenciones objeto del presente contrato.

Recepción provisoria

Será otorgada cuando se cumpla con la condición de Terminada y se hayan aprobado los planos conforme. Con esta fecha se computarán los plazos de la intervención.

Previamente a realizarse la Recepción Provisional, la Empresa Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Garantía de equipos, máquinas y elementos que componen las instalaciones.

Instrucción al personal designado por el Comitente para el manejo de las instalaciones.

Planos conforme.

La Empresa Contratista notificará a la Inspección Técnica (IT) cuando la intervención se considere en condiciones de Recepción Provisional. Realizará conjuntamente con la IT la inspección preliminar para determinar la lista de observaciones que se anexará al Acta de Recepción Provisoria.

En caso de no existir observaciones de importancia que impidan la recepción de las intervenciones, se labrará el Acta de Recepción Provisional, en la que se indicarán las observaciones menores, debiendo la Empresa Contratista subsanar los defectos, fallas o ausencias indicadas dentro de los 15 (QUINCE) días corridos subsiguientes, salvo que, por su naturaleza y magnitud, los trabajos demanden un plazo diferente a juicio de la IT. En tal caso, se consignará en el Acta el plazo otorgado a la Empresa Contratista para subsanar los defectos, fallas o ausencias observadas. En caso de no encontrarse observaciones se establece el plazo de 15 (QUINCE) días para prueba de las instalaciones, etc.

Una vez subsanadas las observaciones la empresa informará a la IT y se establecerá un plazo de 15 (QUINCE) días corridos para observar el comportamiento de las instalaciones y partes de la intervención. En caso de observarse deficiencias en los materiales, la ejecución, el mal funcionamiento, de alguna o todas las partes de una instalación, etc., EL CONTRATISTA deberá realizar a su cargo las reparaciones necesarias.

Para las zonas reparadas se contará un nuevo plazo de garantía de 15 (QUINCE) días CORRIDOS desde la reparación.

La Empresa Contratista entregará las intervenciones e instalaciones en perfecto funcionamiento y se hará responsable por las mismas durante el plazo de garantía (UN AÑO), a partir de la Recepción Definitiva. En caso de que dentro de ese período se presentaran defectos imputables a los trabajos ejecutados o los equipos instalados, la Empresa Contratista procederá al reemplazo de las partes afectada, a su total cargo.

Si dentro del plazo que media entre las Recepciones Provisional y Definitiva, la Empresa Contratista fuere llamado a subsanar defectos o deterioros, tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos para comenzar dichos trabajos; si transcurrido este plazo no hubiera comparecido, será intimado fehacientemente a hacerlo dentro de los 3 (tres) días subsiguiente; transcurrido este nuevo plazo, sin la presencia de la Empresa Contratista, la IT podrá ordenar ejecutar dichos trabajos por terceros, con cargo a la Empresa Contratista. Hasta la Recepción Definitiva la Empresa Contratista garantizará la conservación de la intervención, y por su cuenta y cargo subsanará todo defecto que se produjera en la misma, ya que la Empresa Contratista conoce las condiciones técnicas, circunstancias que incumben en los trabajos a su cargo, y por ser, además, responsable de las dimensiones, calidad, eficacia de las instalaciones, ejecución de los trabajos, y haber garantizado los mismos para que sean apropiados al fin que se destinan.

1.14.2 - Recepción definitiva

Cumplidas las observaciones y pasado el plazo para verificar el funcionamiento de las instalaciones, etc. se otorgará, a pedido del Contratista, la Recepción Definitiva de la Intervención iniciando la Garantía de Intervención por el lapso de un año. Esto implica que cualquier falla o vicio oculto en tal período la Empresa deberá acudir bajo su costo a las reparaciones necesarias debiendo adaptarse al movimiento del sector afectado. La póliza de garantía de contrato será devuelta pasados los 3 (tres) meses de labrarse el Acta de Recepción Definitiva.

1.15 - Facultades de la Inspección técnica

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (Inspección técnica s) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano especializada deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Inspección técnica y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Inspección técnica, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Inspección técnica podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o reemplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aun cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la intervención. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación

estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Inspección técnica, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la intervención.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aun cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.

h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas intervenciones y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.

i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de intervención por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de intervención.

j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.

k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.

l) Resolver discrepancias técnicas.

1.15 – 1 Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

La empresa Contratista Principal deberá proveer a la Inspección técnica de un libro de “Órdenes de Servicio” por triplicado foliado de 1 a 50, que será el medio fehaciente de comunicación que deberá ser contestado mediante otro libro de “Notas de Pedido” en poder de la Contratista Principal.

El libro de Órdenes de Servicio estará siempre en poder de la Inspección técnica.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Inspección técnica serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Inspección técnica.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Inspección técnica y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros.

CAPÍTULO N° 02 - TRABAJOS PRELIMINARES

2.1.- Normas sobre seguridad e higiene del trabajo en la Construcción

El Contratista cumplirá y hará cumplir a sus Subcontratistas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sean éstas de carácter nacional y/o municipal. (Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo Nro. 19.587 y Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Decreto Reglamentario N°1069/91- B. O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996)

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en la **Sección V**, referente a la Seguridad e Higiene en una Intervención de Construcción.

La empresa dispondrá de un tablero de intervención con protecciones (disyuntor y termo magnéticas) para conectar cualquier herramienta eléctrica. Está prohibido utilizar directamente las tomas del edificio. Este tablero estará conectado donde el personal de Mantenimiento lo indique.

2.2.- Cartel de intervención

El Contratista proveerá e instalará en el lugar que lo señale la **Inspección técnica**, un (1) cartel de intervención de acuerdo a la leyenda que se le indique.

El cartel se realizará en lona vinilo impreso, sobre bastidor conformado en madera dura. Medidas 3m x 2m. Dicho cartel de intervención deberá ser instalado dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección técnica determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Intervención. La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

Estará prohibido colocar publicidad. No se permitirá ningún otro cartel sin autorización expresa de la **Inspección técnica**.

2.3.- Espacio de almacenamiento, depósito y sanitarios

El Contratista deberá convenir con las autoridades del establecimiento y requerir la aprobación de la Inspección técnica sobre el lugar y las características para conformar el espacio de almacenamiento. Tendrá obligación de construir las instalaciones de un espacio de almacenamiento.

Deberá cumplir con la normativa vigente según decreto 911/96 en todo lo relativo a depósitos, vestuarios y sanitarios para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas en lugar próximo al lugar de trabajo. Las instalaciones serán retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección técnica, para proceder a la Recepción Provisoria será condición desmantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas. El espacio para la ejecución del espacio de almacenamiento le será concedido, al Contratista, sin cargo en forma temporal y provisional.

La cesión concluirá automáticamente al producirse la recepción provisional de los trabajos o en cualquier momento que le sea solicitado por la Inspección técnica. En cualquiera de estos dos casos la Contratista deberá reintegrarlo al Comitente en el plazo máximo de cinco (5) días.

El espacio que reciba debe ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento. Así mismo, la Contratista se obliga a mantener limpios y en buen estado de conservación tanto al espacio de almacenamiento como al área circundante durante todo el lapso que dure la intervención. El costo de cerrar el espacio adjudicado para conformar el espacio de almacenamiento y/o depósito estará a exclusivo cargo de la Contratista.

Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Los locales a construir deben ser sólidos, prolijos y presentables, estéticamente hablando. La Contratista no podrá utilizar otros sectores distintos al espacio de almacenamiento y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Inspección técnica. Ante la imposibilidad de utilizar los locales sanitarios existentes en el interior del edificio, la Contratista dispondrá en el intervencióndor de baños químicos. Instalará bajo su costo la cantidad de baños químicos necesarios para satisfacer la demanda del personal afectado a la intervención. El sector a instalarlos será consensuado con la Inspección técnica y se tendrá en cuenta la accesibilidad del servicio de mantenimiento y la no interferencia con las actividades del Instituto. Los sanitarios deberán instalarse al inicio de las actividades y serán retirados al finalizar la totalidad de los trabajos, incluyendo las observaciones. Durante el transcurso de la intervención la Contratista se encargará de la limpieza diaria y mantenimiento de las condiciones de higiene internas y externas de los mismos. Para el acceso del servicio externo se dará aviso con 24hs de anticipación al servicio de seguridad del Instituto.

El espacio de almacenamiento deberá contar con un depósito destinado a materiales nuevos, que se incorporen a la intervención. Las construcciones complementarias destinadas al espacio de almacenamiento se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser presentable y serán exteriores al Edificio a restaurar.

La puerta de acceso debe ser manuable y las instalaciones contarán con dispositivo de seguridad y elementos de protección contra incendio. La totalidad de los materiales que ingresen a la intervención deberán estar reconocibles y la Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la intervención serán guardados en el citadodepósito.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente fuera del espacio de almacenamiento. Los productos combustibles o corrosivos se guardarán fuera del espacio de almacenamiento tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la intervención. En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la intervención, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

2.4.- Luz y agua para la construcción

El Contratista coordinará con la Inspección técnica y el personal de Mantenimiento del Instituto las conexiones necesarias para contar con dichos suministros y el recorrido de la instalación de servicio para la conexión y cuidará de no interrumpir el servicio de los edificios.

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los Subcontratistas.

Deberá instalar un tablero de intervención con protección diferencial y termo magnética al cual se conectará todo equipo/máquina eléctrica. Está terminantemente prohibido conectarse a las tomas de pared del edificio.

El tablero contará, a cargo de la contratista, de los metros de cable de seguridad necesarios para realizar la conexión a una fuente confiabl. Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de intervención sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal y al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

Para el suministro de agua Mantenimiento indicará el punto al cual podrá conectarse la Contratista para abastecer el espacio de almacenamiento. La conexión correrá por cuenta de la Contratista y el recorrido de manguera deberá ser consensuado a fin de no interferir con las actividades diarias.

2.5.- Replanteo de intervención

La contratista estará obligada a realizar los replanteos necesarios, para la ejecución de las diferentes tareas, con la presencia del personal de la Inspección técnica.

Antes de comenzar la elaboración del Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá haber realizado el relevamiento del terreno y construcciones existentes, verificando medidas, niveles, medianeras, etc., y haber presentado y obtenido aprobación del Plano respectivo, todo de conformidad con la Inspección técnica. Posteriormente deberá presentar informe escrito y gráfico con los datos obtenidos, firmado por profesional responsable, para su aprobación.

2.6.- Limpieza periódica y final

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la intervención hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la intervención diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas internas o externas, jardines, etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes evitando el ingreso de material. No está permitido tirar restos de material a la red cloacal o pluvial.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego. También, de ser necesario, se deberá considerar la tramitación de los correspondientes permisos ante el Municipio para la utilización de la vía pública por el uso de contenedores.

Al finalizar la intervención, la Empresa Contratista entregará la intervención perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

Los volquetes utilizados estarán a cargo de la Contratista, tanto su gestión como el pago de los mismos.

2.7.- Volquetes

Los volquetes estarán a cargo de la Empresa tanto su gestión como el pago de los mismos.

CAPITULO Nº 03 – DEMOLICIONES Y DESMONTES

GENERALIDADES

Los desmontes, extracciones y/o retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de la intervención, aun cuando no estén expresamente indicadas, estarán a cargo de la Contratista. Se considerarán incluidos en su propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Los oferentes deberán conocer “in situ” el estado de las construcciones, existentes, entendiéndose que al formular la oferta han tenido pleno conocimiento de los trabajos que para este rubro deberán asumir.

El Contratista ejecutará las reparaciones en mampostería, aislaciones y revoques, etc. que resulten afectados a consecuencia de los trabajos motivo de este artículo.

CONDICIONES EXISTENTES

El Contratista deberá verificar la posibilidad de existencia de alguna instalación o servicio existente, de manera tal que en el caso que se produzca alguna interferencia con lo previsto en el proyecto, tomar los debidos recaudos para la remoción o reubicación de la o las instalaciones interferidas.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano especializada, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, andamios reglamentarios y toda otra tarea, elemento o servicio, aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, necesarios para la ejecución de la demolición, de acuerdo a los planos contractuales y las especificaciones de este pliego.

Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

La ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de este pliego, dichos planos y a las normas reglamentarias vigentes, serán de única y exclusiva responsabilidad del Contratista, quien presentará una memoria descriptiva sobre la metodología y secuencias a utilizar y las prevenciones de seguridad a implementarse, la que deberá ser aprobada por la Inspección técnica.

El Contratista no podrá alegar ignorancia en caso de errores u omisiones en la documentación contractual, ya que se considera que, siendo un especialista en el rubro, deberá detectarlos al estudiar la documentación técnica. De darse el caso deberá pedir las aclaraciones correspondientes antes de la adjudicación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o las especificaciones técnicas del presente pliego.

También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Para todos los trabajos de desmonte y retiro, el Contratista principal deberá contar con un Técnico en Higiene y seguridad responsable, para supervisar los trabajos, tal lo solicitado en el **Sección V**.

CÓDIGOS, REGLAMENTACIONES Y NORMAS

Antes de comenzar los trabajos el Contratista deberá presentar ante la Inspección técnica las pólizas de seguros cubriendo los riesgos contra terceros y contra accidentes del personal.

La demolición y demás tareas deberán realizarse cumpliendo las disposiciones internas emanadas de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS).

Se deberá respetar las exigencias de la Ley 19.587 de “Seguridad e Higiene en el Trabajo” y Decreto 911/96 y otros Reglamentarios y las disposiciones Municipales de aplicación en cada área.

Una vez adjudicados los trabajos, el Contratista no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de dichas normas legales con sus modificaciones y/o actualizaciones, tanto para el proyecto de la instalación como durante el transcurso de su ejecución.

El no cumplimiento de los Códigos, Decretos y / o Reglamentaciones que se aplican a la seguridad en Intervención serán motivo de paralización de los trabajos hasta tanto no se corrijan los desvíos y/o NO conformidades.

EQUIPOS

El Contratista deberá proveer equipos necesarios y adecuados para las tareas a realizar, tanto para los apuntalamientos, cortes, extracción y retiro de escombros y aporte de material de relleno.

Los equipos deberán producir una intensidad de vibraciones que no produzcan daños en las estructuras, mamposterías y edificio existente.

Podrán utilizarse equipos con martillos neumáticos montados sobre rodados, equipos con mordazas, martillos neumáticos manuales y eléctricos, cortadoras hidráulicas de hormigón, cortadoras eléctricas de hierro, etc.

siempre que se verifique el nivel de vibraciones compatible con la integridad de los linderos y estructuras residuales de esta intervención.

En la Propuesta el oferente deberá describir los equipos a utilizar para cada tipo de tarea.

PROPIEDAD DE LOS ELEMENTOS DE DESMONTE

Los elementos de desmonte quedarán de propiedad del Contratista quien los retirará de la intervención (salvo aquellos elementos muebles como heladeras, mesadas fijas y móviles, estanterías, sanitarios, piletas de mesadas, escritorios y todos aquellos elementos inventariados), que quedaran a cargo del Área de Patrimonio de la ANLIS, quienes determinaran el lugar - dentro o fuera del Instituto - en el que deberá acopiarse por cuenta y orden del contratista.

Por consiguiente, el proponente deberá considerar en su oferta al momento de evaluar los trabajos a realizar, los posibles valores de recupero que pudiera llegar a obtener por alguno y/o todos los elementos o materiales que deba extraer, así como también posibles traslados fuera del predio de materiales propiedad de ANLIS resultantes de la demolición.

RETIRO DE ESCOMBROS

El Contratista deberá retirar fuera del Instituto todos los escombros, hierros, etc. producidos, dejando la intervención totalmente limpia y libre de polvos.

Previo a su movilización o cargado los escombros deberán ser humedecidos a fin de evitar la generación de polvos que contaminen el aire. El retiro de escombros y restos de intervención deberá ser periódico para evitar su acumulación en el predio.

La empresa adjudicataria de las intervenciones deberá prever que las vibraciones que produzcan los medios de carga y retiro de escombros, no afecten la intervención, sus muros, estructuras y los edificios vecinos.

CORTE DE SERVICIOS

Cualquier corte de servicios que sea necesario estará a cargo del Contratista. Los certificados deberán ser presentados a la Inspección técnica antes de comenzar los trabajos.

3.1 - Desmonte de piso vinilico

La Contratista realizará el desmonte total del piso vinílico correspondiente a la totalidad de la superficie del área. Este mismo incluye el desmonte del zócalo sanitario.

3.2 – Demolicion de carpeta

La Contratista realizará la demolición total de la carpeta correspondiente a la totalidad de la superficie del área. El picado se realizará con sumo cuidado a fin de no dañar posibles instalaciones existentes. En caso de suceder la Contratista realizará la inmediata reparación bajo su costo.

3.3 Desmonte de mobiliario en desuso. Incluye tabla de madera

La Contratista realizará el desmonte de la totalidad del mobiliario existente según indique la Inspección técnica que este en desuso o que deba ser transferido a otro sector. Este mismo incluye el desmonte de una tapa de madera que se encuentra sobre una estructura que será posteriormente utilizada.

3.4 Desmonte de carpinteria

La Contratista realizará el desmonte de una ventana que se encuentra en el interior de 1x1.10 y posteriormente la Inspección técnica decidirá si se reutiliza o se va para deshechos

3.5 – Desmonte de solado exterior.

La Contratista realizará el desmonte del solado exterior para la ejecución de una rampa en el ingreso. Este mismo se guardará para su posterior colocación

CAPITULO A N° 04 – CONTRAPISOS, CARPETA, AISLACIONES Y ALBAÑILERIA

GENERALIDADES

Morteros y hormigones no estructurales para albañilerías:

Salvo autorización en contrario de la Inspección, deberán ser preparados por medios mecánicos (trompos, mezcladoras u hormigoneras).

La adición de agua a la mezcla se realizará paulatinamente y no será en general superior al 20% del volumen de la mezcla.

No se preparará más mezcla de cal que la que pueda utilizarse en la jornada de trabajo (exceptuándose mezclas preparadas con solamente cales aéreas), ni más mezcla con cemento que no pueda llegar a ser consumida dentro de las dos horas de amasada. Toda mezcla de cal que se hubiera secado y no pudiera ablandarse en la máquina sin adicionarle agua, deberá desecharse.

Toda mezcla cementicio que haya comenzado a endurecer será desechada sin intentar ablandarla.

Para los morteros y hormigones se deberán satisfacer las indicaciones de los gráficos de composición granulométrica de áridos del Reglamento Técnico del CE y las normas IRAM que correspondan. El hormigón elaborado se ajustará a la Norma IRAM 1666.

Juntas de trabajo:

El Contratista deberá ejecutar las juntas que, estén o no indicadas en los planos, serán necesarias para el mejor comportamiento de los solados, para permitir la libre expansión y retracción de movimientos o trabajos de los solados, durante su construcción como así también a través de la vida útil de los mismos por acción de las variaciones de la temperatura.

Se realizarán juntas de dilatación con rellenos elásticos, en paños no mayores de 15m². La técnica de aplicación de los materiales, deberá ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales. En general, las juntas deben estar limpias (liberadas de polvo, mezclas, cascotes, aceite, grasa, agua, rocío, escarcha, etc.). Además, deberán obtenerse superficies firmes y fraguadas y tendrá que esmerilarse o picarse todo material sobrante. Una vez conseguido lo indicado precedentemente, se aplicará imprimador, debiendo colocarse el sellador 10 minutos a 10 horas después de aplicada la imprimación. Se utilizarán selladores que no manchen. De todos modos, se emplearán cintas de protecciones para todas las juntas. Dichas cintas deberán removerse tan pronto como sea posible después que la junta haya sido rellena y antes que el sellador comience a fraguar.

En el acabado de las juntas deberán cuidarse muy particularmente los siguientes aspectos, a saber:

- 1) Compresión del sellador de modo tal que llegue y se adhiera en todos los puntos de las superficies de contacto de las juntas.
- 2) Logro de un valor estético, enrasado perfectamente a filo con los solados, sin excesos ni defectos de material sellador.

4.1 – Carpeta hidrofuga sobre contrapiso

Sobre el contrapiso se realizará una carpeta hidrófuga para poder prevenir la subida de la humedad.

Así mismo esta carpeta tendrá un espesor de 2cm.

4.2 – Carpeta de asiento

Sobre la carpeta Hidrofuga se realizará una carpeta de asiento para emparejar y dejar la superficie acorde para la colocación de solados. Esta misma tendrá un espesor de 2cm.

Se deberá llegar a una altura de +0.02cm de piso interior terminado sobre nivel de vereda

4.3 – Rampa de nivelación en ingreso

Se ejecutará una rampa que salve la diferencia entre el nivel interior y exterior. En la misma se tendrá que ejecutar un contrapiso para la nivelación y resistencia de la misma para posterior colocación de solado.

Se deberá prever que sobre esta se colocara un solado nuevo similar al existente con mosaico granítico de las mismas características y color.

CAPITULO N° 05 – SOLADOS

Generalidades:

La Empresa realizará la provisión y colocación de los solados. Los pisos mosaicos se colocarán por hiladas paralelas y con las juntas alineadas a cordel, a satisfacción de Inspección de Intervenciones. (Muestras de baldosas a disposición de los oferentes). De no encontrarse baldosas de similar color a las existentes, la Inspección técnica determinará la ubicación de los paños de solado.

Si los pisos no pudieran colocarse con juntas perfectamente rectilíneas, no mayores de 1mm. (Un milímetro) a lo sumo, serán rechazadas. Se colocarán con mortero constituido por 1 parte de cemento Portland, 2 partes de cal hidratada y 7 partes de arena mediana. Y cubriendo la totalidad de la superficie inferior del piso.

El material se recibirá en intervención bajo techo, con tarimas o en su defecto suelto. En todos los casos durante la descarga y movimiento en intervención, se deben cuidar las aristas de los golpes y roturas, la Inspección técnica no aprobará la colocación de piezas defectuosas. Cuando se apilen sueltos se deben colocar en terreno nivelado sobre listones de madera en forma vertical, asegurando siempre la pila para evitar posibles deslizamientos.

Se procederá a humedecer el contrapiso y luego se colocará con mortero de asiento mencionado. Inmediatamente antes de la colocación del piso se deberá pintar el revés de los mosaicos con una lechada bien espesa de dos partes de cemento y una parte de agua. Se colocará en forma prolija y perfectamente nivelada, sin dientes ni sobresaltos, dejando entre mosaico y mosaico una ranura o junta suficiente para que se produzca el posterior colado de la pastina.

5.1 – Provisión e instalación de piso mosaico granítico

Se colocará piso mosaico granítico de 40x40 en la totalidad de su área. El Contratista deberá dejar en intervención luego de finalizada la colocación de los pisos una reserva de cada uno de los tipos de piezas utilizadas equivalente al 5 % de la superficie colocada en cada caso. El Contratista ejecutará muestras de los mismos cuando la Inspección técnica lo juzgue necesario. A los fines de su aprobación, la superficie de los pisos será terminada en la forma que se indique en los planos mencionados.

El mosaico será del tipo “antiácido”, en piezas de 40 x 40 cm, de marca Quadri Fitz Roy o calidad similar con terminación semi- pulido. Se respetarán todas las indicaciones de preparación de la superficie que recibirá el solado, mortero de asiento, colocación, tomado de juntas y otras recomendaciones del fabricante. **Al finalizar los trabajos la Contratista entregará un certificado emitido por el fabricante con las características y propiedades del mosaico colocado.**

Se producen en prensas que combinan microvibrado, prensado a más 200 toneladas y aspiración al vacío. Luego son calibradas, pulidas y rectificadas. El resultado es una pieza de gran estabilidad dimensional, resistencia a la compresión y desgaste. Su composición es sumamente compacta y libre de aire.

Se colocan como un porcelanato, sobre carpeta de hormigón se pegan con adhesivo cementicio. Preferentemente Klaukol flex (o equivalente). Pulidas de fábrica, no es necesario hacer un pulido en intervención. Se impermeabiliza al momento de la colocación. Esta impermeabilización se hace por única vez.

Las dimensiones exactas finales de las placas son 397 x 397 x 18 milímetros, con una tolerancia de +/- 1 mm.

5.2 – Provisión e instalación de zocalo sanitario de mosaico granítico de 0,8cm

La contratista se hará cargo de la colocación de zócalo sanitario de mosaico granítico el mismo será de las mismas características del anteriormente mencionado y contará con una altura de 8cm.

5.3 – Provisión y colocación de mosaico granítico similar a existente en exterior

La contratista proveerá y ejecutará la colocación sobre la nueva rampa generada mosaico granítico similar al existente, con las mismas características, especificaciones y color.

CAPITULO A N° 06 – HERRERIA

6.1 – Corte de PE1 y PE2 para nivelacion de piso.

La Contratista realizara un corte de aproximadamente 3cm a las puertas de chapa para que estas mismas queden en nivelación con el piso de mosaico granítico. Las mismas están indicadas en el plano N°04.

CAPITULO N° 07 – VIDRIOS

GENERALIDADES

Se cumplirán con las normas de los manuales y fichas técnicas de Vidrierías Argentinas S.A. (VASA). El suministro, reposición y la colocación de vidrios según se indica en los planos y en las presentes especificaciones.

DIMENSIONES

Se verificarán todas las dimensiones de las aberturas mediante la medición en intervención, antes de la provisión de vidrios. Deberán estar cortados con exactitud, dejando en el vano el vacío mínimo indispensable según el material que se emplee.

SELLADORES

Los selladores y los compuestos para la colocación de los vidriados serán siliconas elastomérica elásticas antiendurecibles o compuestas en base a polisulfuros, sin contenido de solventes.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Se tomará especial cuidado en la protección de las carpinterías de acero inoxidable y sus paños vidriados durante la ejecución de los trabajos hasta su entrega definitiva.

Al completar el trabajo, y justo antes de la fecha final de terminación, se lavará y limpiará toda superficie vidriada. No se emplearán abrasivos, herramientas o métodos que podrían producir rayaduras en las superficies. Se reemplazará cualquier vidrio defectuoso.

7.1 – Provisión y colocación de vidrio laminado 3+3 con polivinil butiral y corte para pase de cajas

La Contratista proveerá y colocará un vidrio laminado 3+3 con polivinil butiral de 1,20cmx1.10cm y corte para pase de cajas de 0.35 de altura x0.40 ancho

CAPITULO N° 08 – PINTURA

GENERALIDADES

El siguiente listado es indicativo y no taxativo, ya que se deberán realizar todos los trabajos que correspondan a este rubro, aunque no estuvieran incluidos en el mismo:

- Pinturas de terminación de paramentos interiores: LATEX ULTRALAVABLE
- Pinturas de terminación de cielorrasos: LATEX
- Pinturas de terminación de carpintería metálica y herrería: SINTETICOS

Asimismo, comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las intervenciones se cumplan las finalidades de protección, higiene y/o señalización de todas las partes visibles u ocultas.

En todos los casos la Empresa Contratista presentará a la Inspección técnica catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. En el caso que los colores de los catálogos no satisfagan a la Inspección técnica, el Contratista deberá presentar las muestras del color que ésta le indique. Las pinturas serán: Sherwin Williams, Alba o equivalentes.

Los enduidos, fondos, imprimadores, fijadores serán en todos los casos, de la misma marca y de la clase correspondiente a cada tipo de pinturas, según las instrucciones del fabricante y a fin de garantizar su compatibilidad. Los diluyentes serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en que no se haya respetado esta prescripción.

Los trabajos de pintura se ejecutarán en general de acuerdo a estas especificaciones y en particular deberá ajustarse estrictamente a las indicaciones que prevea el fabricante.

Se deberá informar acerca del o de los fabricantes de los productos, acerca de los materiales a utilizar y sus formas de preparación y aplicación.

En todos los casos es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas, se hallen firmes, secas y limpias. Al terminar los trabajos, se procederá a desenmascarar y limpiar con cuidado todas las

superficies, vidrios, herrajes, artefactos y equipamientos, removiendo la pintura aplicada en exceso, mal ejecutada o salpicada o derramada, sin usar elementos abrasivos.

TODAS LAS SUPERFICIES SERÁN PREPARADAS PREVIAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas y luego del correcto secado de los revoques se le pasará papel de lija Nº 2 para alisar los granos gruesos.

Posteriormente se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.

A continuación, se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, en capas delgadas sucesivas.

Una vez secos, se lijará con lija 5/0 en seco; después de un intervalo de 8 horas se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior.

En los paramentos de roca de yeso terminados con su enduido de terminación, se procederá a la preparación de la superficie, mediante su lijado.

Posteriormente y previamente a los trabajos de terminación de pintura, se realizarán los nuevos enduidos Plenos que pudieran ser necesarios, efectuando control final con lámpara.

En todos los casos se aplicarán las manos de pintura especificada que sean necesarias para su correcto acabado: 3 como mínimo. La primera diluida al 50% con agua y las dos siguientes sin rebajar, salvo que lo determine la absorción de las superficies. Deberán transcurrir 3 horas como mínimo, entre mano y mano.

8.1 – Provisión y ejecución de latex antihongos para cielorraso. Color blanco

- Limpieza y lijado previo de la superficie
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie.
- Aplicación de 3 manos de pintura látex color a definir dejando secar entre una y otra, previo lijado.
- Color blanco

8.2 – Provisión y ejecución de latex ultra lavable para paredes. Color a definir

- Limpieza y lijado previo de la superficie
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie.
- Aplicación de 3 manos de pintura látex color a definir dejando secar entre una y otra, previo lijado.
- Color a definir

8.3 – Provisión y ejecución de esmalte sintético para carpinterías. Color a definir

A todos los elementos metálicos, se les dará una mano de pintura antióxido al cromato de cinc (tipo Icosit Cinc Rich o equivalente), formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos manos, la segunda de diferente color que la primera. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación, se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

Pasados los diez días, se aplicará una mano de Esmalte antioxidante de terminación Tipo "línea HAMMERITE de Alba" o equivalente, acabado Martillado o Forja, siguiéndose en todos los casos las instrucciones del fabricante y en un periodo entre 6 a 24hs se aplicará una segunda mano, siguiéndose en todos los casos las instrucciones del fabricante.

En el presente rubro se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para la provisión y pintado de superficies de todos los elementos de herrería que hayan sido intervenidos, no se pintará el total de la carpintería.

El color del acabado se hará con pintura Esmalte Sintético según cada caso y del mismo color que el existente. Se efectuará en todos los casos un cepillado, lijado y sopeteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco. Cumplido este proceso se darán las siguientes manos:

- Dos manos de fondo antióxido sintético al cromato de diferente color.
- Retoques de masillado con masilla de poliéster en zonas necesarias, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.
- Tres manos de pintura esmalte sintético como mínimo.
- Entre cada mano deberán pasar no menos de 10 horas y se lijara suavemente.

- Color a definir.

CAPITULO A N° 09 – MESADAS

La totalidad de mesadas a colocar, serán de granito natural gris mara de 2cm de espesor, de buen aspecto y obtenidos de las más selectas canteras. Deberán estar exentos de los defectos generales, sin trozos rotos o añadidos u otros defectos cualesquiera. Se exigirá estrictamente que el lustre obtenido sea perfectamente inalterable. No se admitirán composturas ni obturaciones de oquedades o fallas mediante mastics, pastinas u otros ingredientes.

Toda pieza defectuosa o desportillada será rechazada por la Inspección técnica. El Contratista deberá presentar muestras del material a emplear, y considerará en el precio de los mismos:

- a) Pulido y lustrado a plomo de todos los cantos, incluye trasforos para bachas.
- b) Las aristas serán levemente redondeadas, excepto en aquellas en que su borde se una a otra plancha, debiendo en este caso ser perfectamente vivas a fin de lograr un adecuado contacto
- c) Ejecución de agujeros o rebajes necesarios para colocación de grifería, colocación de mesadas, grapas, ménsulas y todo trabajo y provisión de elementos necesarios, aunque no se mencione en el presente Pliego o planos.
- d) El sellado de juntas entre mesada y zócalos, y frentines cuando corresponda o entre zócalos se realizará con sellador de elasticidad permanente monocomponente con funguicida para baños y cocinas Sanisil de Sika o similar superior.

Las placas de granito serán de 2cm de espesor y zócalo de 5cm.

Se deberán proveer y colocar 4 (cuatro) mesada según las medidas indicadas en Plano N°07.

9.1 – ME1-Provisión y colocación de mesada granito. Incluye trasforo y estructura de soporte de 20x50

Provisión y colocación de mesada con estructura de caño cuadrado de 20mm x 50mm con refuerzos, terminación pintura epoxi horneada color a definir, tacos de goma. Sera de granito gris mara con zócalo de 5cm en todo su perímetro e incluye traforo para bacha y grifería.

9.2 – Provisión y colocación de bacha de acero inoxidable en ME1 de 37x34x18

Provisión y colocación de bacha de acero inoxidable de 37X34X18 la misma ira colocada en la mesada ME1. Según detalle en plano N°07

9.3 – ME2-Provisión y colocación de mesada granito de 0.40cm de ancho. Incluye estructura de soporte 20x50.

Provisión y colocación de mesada con estructura de caño cuadrado de 20mm x 50mm con refuerzos, terminación pintura epoxi horneada color a definir, tacos de goma. Sera de granito gris mara con zócalo de 5cm en todo su perímetro.

9.4 – ME3-Provisión y colocación de mesada granito de 0.60cm de ancho. Incluye estructura de soporte 20x50.

Provisión y colocación de mesada con estructura de caño cuadrado de 20mm x 50mm con refuerzos, terminación pintura epoxi horneada color a definir, tacos de goma. Sera de granito gris mara con zócalo de 5cm en todo su perímetro.

9.5 – Provisión y colocación de zocalo de granito de 0.5cm

Provisión y colocación de zócalo de granito gris mara en todo su perímetro, este mismo será de 5cm.

CAPÍTULO 10 – CONSTRUCCIONES EN SECO

GENERALIDADES

Se ejecutará la provisión y colocación de tabiques interiores realizados con el sistema de roca de yeso (tipo Durlock o Knauf o similar) de acuerdo a las especificaciones de los planos y planillas del presente Pliego de Especificaciones Técnicas. PLANO N°04

Las tareas incluirán la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los paneles.

El Contratista deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

Las placas deberán preservarse especialmente de la humedad en su almacenamiento, previéndose el guardado en espacios cerrados a temperatura superior a 0°. Las placas no se deberán mojar ni exponerse al sol directo por largos períodos.

El traslado manual de las placas se realizará siempre entre 2 operarios, siguiendo las consideraciones que recomiendan los manuales de uso.

El contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección técnica, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

10.1 – Provisión y ejecución de tabiquería de placa de roca de yeso.

Los tabiques interiores serán realizados sobre una estructura metálica compuesta por soleras de 70mm y montantes de 69mm, de chapa de acero cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004.

Este mismo tendrá una altura de 2,20m

Las soleras de 70mm se fijarán a vigas, losas o pisos mediante tarugos de expansión de nylon con tope N°8 y tornillos de acero de 22 x 40mm colocados con una separación máxima de 0.60m. Dicha estructura se completará colocando montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0.40m ó 0.48m, utilizando los perfiles solera como guías.

Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.

Sobre ambas caras de esta estructura se colocarán una capa de placas de yeso de 12.5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 y T3 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. El tipo de placa a utilizar dependerá de las características del local donde se construya la pared

Las placas se podrán colocar de manera vertical u horizontal, en el último caso se comenzará a emplacar desde el borde superior de la pared. Se deberá dejar una separación de 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad. Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placas como en cada una de ellas.

El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en "L", evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas. Los tornillos T3 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil.

Las uniones entre las placas que conforman la superficie de la pared serán tomadas con cinta de papel micro perforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. Las improntas de los tornillos T3 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla.

En caso de paredes con exigencias acústicas o de resistencia al fuego, se colocará un sellador o una banda selladora de material elástico en todo el perímetro de la pared.

En caso de aplicar una pintura satinada, o de tratarse de superficies que recibirán iluminación rasante, se realizará un masillado total de la superficie, aplicando para ello dos manos de masilla y respetando el tiempo de secado entre ambas capas.

CAPÍTULO 11 – INSTALACION ELECTRICA

OBJETO

El objeto de esta especificación es definir los alcances de los suministros de equipos y materiales y los trabajos de montaje para las instalaciones eléctricas del Edificio que se indica en PLANO N° 05.

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano especializada para la instalación eléctrica y provisión de artefactos en la intervención de referencia, en un todo de acuerdo al presente pliego, planos, planillas de propuestas y esquemas marcados, reglamentación municipal vigente y de la Asociación Electrotécnica Argentina. Comprende también aquellos trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de la intervención de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisoria, incluso posibles extensiones de redes externas y acometidas.

Estas especificaciones; y los planos que la acompañan son complementarias, y lo establecido en uno de ellos, debe considerarse como exigidos en todos.

- Los alcances del contrato comprenden, además verificación de todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo comunicar a la Inspección técnica sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Inspección técnica y sus decisiones serán obligatorias para el Contratista.

- Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista tomará las debidas precauciones, para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, etc. y demás elementos de las instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la intervención. La Inspección no recibirá trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá desarrollar una INGENIERIA DE DETALLES en base a las presentes Especificaciones Técnicas y Planos de Contratación, el diseño final (Lay-out) definitivo de cada una de las instalaciones con todos sus detalles, indicando los equipos, materiales incluidas en la oferta, y todo otro dato que ayude a la total comprensión del proyecto propuesto. Trabajos preliminares en “tableros y centro de cableado”.

La Contratista deberá preparar el local para recibir las acometidas de energía eléctrica y datos de manera que los cableados no tengan curvas significativas que impidan su normal instalación.

Los planos, croquis y planillas que forman parte de esta documentación indican las ubicaciones relativas de tableros, distribución, luminarias, tomas, equipamientos, precálculo de consumos, el contratista ejecutara la ingeniería de detalles constructivos de la instalación, utilizando como criterio que cada una de las áreas opere en forma independiente, de manera tal, que en caso de falla o inconveniente afecte a esta y que además dentro de esta afecte únicamente un circuito interno, ampliando el aspecto de uso continuo del servicio, permitiendo además el control en el área conforme necesidades o condiciones particulares de uso que se requiera.

El tablero general contará con un corte general que derivará en dos cortes y protección destinados a iluminación y servicios.

Del corte y protección de iluminación y servicios se alimentará un corte y protección de iluminación y tomas 220 volts por cada área, un corte y protección de tensión estabilizada.

A cada área se llegará con un alimentador desde el tablero primario con disyuntor/corte y protección iluminación y tomas 220 volts, del cual partirán los cortes y protección correspondientes a circuitos de tomase iluminación tensión 220 volts que se planteen, un alimentador a un corte y protección tensión 220 volts estabilizada, del cual derivarán de los circuitos que se planteen y un alimentador a un corte general de iluminación emergencia. La ubicación relativa de los tableros de área se fijará en función de las condiciones de acceso. Se ejecutará un sistema para abastecer los sectores de ubicación en cada unidad evaporadora.

Asimismo, formará parte de la provisión la elaboración de la documentación técnica (planos, instrucciones, manuales, etc.) necesaria para el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las instalaciones.

Cuando en la documentación del proyecto se establezca una tipo o modelo específicos de materiales o equipos, la propuesta básica deberá ajustarse a tal requisito. El oferente podrá proponer alternativas técnicamente y de calidad equivalentes, debiendo en tal caso adjuntar la documentación técnica correspondiente. La aceptación de la propuesta alternativa queda a exclusiva decisión de la Inspección

técnica. Para que las ofertas sean tenidas en cuenta deberán incluir una descripción técnica detallada del suministro incluyendo un listado completo de materiales con especificación de tipos y modelos.

ALCANCES

Detalle básico del suministro:

INSTALACION ELECTRICA GENERAL

- Trabajos preliminares (cañeros y conexionado) - adecuación área de tablero / vinculación de sector existente.
- Bocas tomas 220v y estabilizada y tomas especiales (tendidos, cableado y tomas).
- Estabilizador de tensión según cálculo.
- Zocaloducto tipo zoloda 100 x 50 - con accesorios para las instalaciones requeridas y separadores.
- Bocas tomas y datos en zocalo canal.
- Artefacto Iluminación Tipo (60x60).
- Carteles de SALIDA luminosos (Atomlux o similar).
- Instalación para termotanque eléctrico

TABLERO GENERAL

- **La conexión de estos nuevo tomas se hará un tendido hasta el tablero principal existente en el ingreso del sector, esta misma será por cielorraso**

Las instalaciones sobre cielorrasos existentes o locales con revestimientos que no puedan ser reemplazados, se realizaran a la vista según las indicaciones detalladas en la sección MATERIALES.

Todo trabajo y/o material que no se indique en esta especificación, pero que sea necesario para la completa y adecuada ejecución de la intervención, de acuerdo a los fines propuestos, deberá ser realizado y/o provisto tal como si hubiera sido indicado expresamente, previa aprobación de la Inspección técnica.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución, materiales y equipos, además de lo establecido en estas especificaciones; en las especificaciones técnicas particulares y planos correspondientes, con las Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Cámara Argentina de Aseguradores.
- Empresas prestatarias de Servicios de Energía Eléctrica.
- Reglamento de Instalaciones Eléctricas de la Municipalidad correspondiente.
- Reglamentaciones nacionales y/o provinciales que resulten de aplicación para esta intervención.

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente. Las instalaciones o materiales no cubiertos por Normas y Reglamentos citados responderán a las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (I.E.C.) o bien a las normas; D.I.N. (Deutsches Institut fur Normung) o V.D.E. (Verein Deustche Electricitat).

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo a la Inspección técnica, a efectos de salvar las dificultades que se presentasen.

La Inspección no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

PLANOS

PLANOS DE EJECUCIÓN

El Contratista procederá antes de iniciar los trabajos, a la preparación de los planos de intervención en las escalas que exijan las Normas y Reglamentaciones y con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección técnica, con la finalidad de establecer la ubicación exacta de todos los elementos, artefactos y equipos de la instalación.

Si por cualquier circunstancia hubiera que variar lo consignado en planos de contrato, el Contratista solicitará a la Inspección técnica, la autorización correspondiente, debiendo en todos los casos, entregar planos en escala que exijan las Normas Reglamentarias con su correspondiente modificación, indicándose en los mismos la ubicación de elementos componentes de la instalación. El Contratista deberá tener en la intervención un juego de planos con todas las modificaciones aprobadas por la Inspección.

Cuando los planos de Licitación indiquen solamente un esquema de necesidades (ubicación de bocas, tableros y equipos), el proyecto eléctrico a desarrollar por el Contratista, además de adecuarse a las Normas y Reglamentaciones mencionadas, se regirán de acuerdo a los siguientes CRITERIOS DEL

PROYECTO

- a) Se adopta como diámetro mínimo de cañería 15,4 mm (3/4")-16 PVC
- b) Cañería independiente para cada circuito.
- c) Protección contra contactos accidentales mediante disyuntor diferencial, con sensibilidad de 30 mA.
- d) Los interruptores termomagnéticos para protección de los circuitos post-puestos al disyuntor diferencial, serán bipolares.
- e) Se tendrá muy en cuenta el escalonamiento de las protecciones de modo que el sistema eléctrico sea selectivo.
- f) Sección de cableado para los tomacorrientes que integran un circuito; sección 4 mm² para cada toma.
- g) Las acometidas eléctricas, ya sean nuevas o existentes, se definirán en el plano correspondiente. Para las intervenciones nuevas, se tendrá en cuenta la disponibilidad de la red de distribución eléctrica ya sea monofásica o trifásica, siendo responsabilidad de la Contratista ejecutar las extensiones de línea en los casos de carecer de red eléctrica frente al predio.

Constructivamente, responderán a las normas vigentes de la Empresa prestataria del servicio eléctrico. Las acometidas deberán adecuarse a los siguientes requerimientos.

- h) Todos los conductores subterráneos a instalar nuevos o previstos para futuras ampliaciones, que pasen por debajo de mampostería, de H°A°, veredas, etc., o bajo tierra, serán alojados en conductos de PVC rígido 3,2 mm, de diámetro adecuado a las normas, admitiéndose como diámetro mínimo: 50 mm.

Tres juegos de copias de planos de intervención deberán ser presentados por el Contratista, luego de la firma del contrato y serán sometidos a la aprobación de la Inspección, con la antelación necesaria para que no pueda haber retardo en la entrega de materiales o finalización del trabajo y ni interferir con el plan de intervenciones.

Antes de la construcción de cuadros generales de comando, distribución y de tableros secundarios, así como dispositivos especiales de instalación, tales como cajas de bornes, cajas de derivaciones, elementos de señalización, cuadro de señalización, cuadros de señales, etc., se someterá a aprobación un esquema detallado de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación del trabajo a realizar.

La Inspección podrá en cualquier momento solicitar del Contratista la ejecución de planos parciales de detalles a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o elementos a instalarse.

La Inspección podrá exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos. Cualquier error u omisión deberá ser corregida por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos de la Inspección y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma. Durante el transcurso de la intervención, se mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.

PLANOS CONFORME A INTERVENCIÓN

Terminada la instalación el Contratista deberá suministrar sin cargo un juego completo de planos, en archivo dwg, Autocad versión 2000, en soporte digital, y tres copias, exactamente conforme a intervención, de todas las instalaciones, indicándose en ellos la posición de bocas de centro, llaves, tomacorrientes, conexiones o elementos, cajas de pasos, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de materiales utilizados.

Estos planos comprenderán también los de cuadros generales y secundarios, dimensionados y a escalas apropiadas con detalles precisos de su conexión e indicaciones exactas de acometidas y alimentaciones subterráneas.

MUESTRAS

Previo a la iniciación de los trabajos, y con el tiempo suficiente la Empresa Contratista someterá a aprobación de la Inspección técnica un muestreo completo de todos los elementos a emplearse en la instalación. Dichas muestras serán conservadas por la Inspección técnica como prueba de control, y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos.

Los elementos que no permitan su inclusión en el muestrario, deberán ser remitidos como muestran aparte, y en caso de que su valor o cualquier otra circunstancia impidan que sea como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma que sea posible su inspección, y sirvan de punto de referencia.

Tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección técnica, no eximirán a la Empresa Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones y planos.

ENSAYOS, PRUEBAS E INSPECCIONES

a) Ensayos de tipo:

En principio no se exigirá la realización de ensayos de tipo especificados por las Normas respectivas, no obstante, la Inspección técnica se reserva el derecho de solicitar la presentación de los correspondientes certificados emitidos por un laboratorio reconocido a su exclusivo juicio.

En el caso de que los resultados de los ensayos de rutina arrojaran dudas sobre la calidad del equipo involucrado, la Inspección técnica podrá solicitar la ejecución de alguno o todos los ensayos del tipo especificado por la Normas, los que serán por cuenta y cargo de la Empresa Contratista.

b) Ensayos de rutina y/o de recepción:

Será por cuenta y cargo de la Empresa Contratista la ejecución de los ensayos de rutina y/o recepción establecidos por las Normas para cada equipo o material. Salvo expresa indicación en contrario en la oferta, tales Normas serán establecidas en el pliego. La Inspección técnica se reserva el derecho de contratar los instrumentos a utilizar durante los ensayos.

c) Inspección de las instalaciones:

Las instalaciones de electricidad serán objeto de inspecciones periódicas a intervalos establecidos, al realizar una alteración en el proyecto original, y una inspección previa a su puesta en servicio. La Inspección técnica controlará que las instalaciones hayan sido efectuadas en concordancia con las prescripciones de las presentes especificaciones y además establecerá las tareas de mantenimiento necesarias.

Inspección de las instalaciones de 380/220 V.

Inspección visual.

Existencia de la declaración del fabricante respecto a que todos los componentes cumplen con la Normas IRAM correspondientes. Correcto conexionado de la instalación de puesta a tierra (Norma IRAM 2281, parte 3). Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra. Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.

Acción eficaz de los enclavamientos de los aparatos de maniobra y protección.

Comprobación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.

Correspondencia entre los colores de los conductores activos, neutro, y de protección, con los establecidos en el código de colores.

Comprobación de la ubicación, características constructivas e inscripciones indicativas de los tableros previstos.

Conformidad con el proyecto aprobado.

Verificar que la instalación cumpla con lo indicado en el proyecto aprobado y la memoria técnica, especialmente en lo relacionado a:

Cantidad y destino de los circuitos, secciones de los conductores activos.

Dimensiones y características de los materiales de las canalizaciones.

Sección del conductor de protección.

Características nominales de los aparatos de maniobra, seccionamiento, y protección.

d) Mediciones:

Continuidad eléctrica de todos los conductores activos de las canalizaciones metálicas con óhmetro de tensión menor a 12 V.

Continuidad eléctrica del conductor de protección, con óhmetro de tensión menor a 12 V.

Resistencia de aislación de la instalación eléctrica (1.000 ohm/ Volt).

Resistencia del sistema de puesta a tierra (menor a 3 ohm).

e) Ensayos de tablero:

El tablero será sometido a las siguientes verificaciones en el orden indicado;

Control visual (según norma IRAM 2200)

Medición de resistencia de aislación de los circuitos principales, de control y auxiliares, con megóhmetro de 2.500 v.

Ensayo dieléctrico de 50 Hz. (según norma IRAM 2195).

Funcionamiento mecánico (según Norma IRAM 2200).

Verificación del conexionado según planos aprobados.

Secuencia de maniobras.

Calentamiento para la intensidad de corriente nominal (según Norma IRAM 2186)

f) Interruptores termomagnéticos (Norma IRAM 2169) serie DIN.

Verificación del tiempo de operación.

g) Interruptor automático por corriente diferencial (de fuga), Norma IRAM 2301).

Ensayo de funcionamiento.

Ensayo eléctrico a 50 Hz.

Verificación de la corriente de operación diferencial.

ARTEFACTOS

Tanto los centros como apliques serán a elección de la Inspección técnica

REPLANTEO

La Empresa Contratista efectuará el replanteo de la instalación de común acuerdo con la Inspección técnica, verificando el trazado de la misma indicada en los planos, como así también, verificará los valores y especificaciones contenidos en la documentación del proyecto.

Deberá advertir a la Inspección técnica sobre cualquier error, omisión o contradicción, su interpretación o corrección correrá por cuenta de ésta, siendo sus decisiones terminantes y obligatorias para el Contratista.

TOMACORRIENTES

Serán de seran marca COVRE o similar y deberán cumplir con los requisitos de la Norma IRAM 2000.

Serán tanto para uso con ficha de pernos redondos como para pernos chatos. Los tomacorrientes para los distintos casos de aplicación responderán a las Normas IRAM siguientes:

*IRAM 2071, Tomacorrientes con toma a tierra para instalaciones fijas, de uso domiciliario, bipolares y tensión nominal de 220V., para corriente alterna.

En todos los casos la Inspección técnica se reserva el derecho de efectuar los ensayos de remesa previstos por las mismas.

CANTIDAD: 18 (DISIOCHO)

INLCUYE DOS TOMAS ESPECIALES PARA UNIDAD SPLIT Y TERMOTANQUE

ARTEFACTOS

Los artefactos serán a elección de la Inspección técnica y se colocarán de acuerdo con los planos y especificaciones respectivas: Cada tipo de artefacto se ajustará en líneas generales al croquis, respectivo y teniendo las siguientes características

ZOCALODUCTO

Se utilizará un sistema de canalización de PVC con sus accesorios para ser tendido sobre paredes con división en tres vías, apto para el tendido de redes de tensión, telefonía, datos, etc., con accesorios aptos para la colocación de cajas con tomacorrientes e interruptores de efecto. Autoextinguible al riesgo de fuego según Norma IRAM 2378/1. Marca ZOLODA o de similar calidad.

ESPECIFICACIONES DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.

Provisión y colocación:

- 25 (veinticinco) artefactos tipo A: 60cm x 60cm. Base acero, terminación pintura en polvo poliéster, empotrable en techo con lámpara LED y difusor de policarbonato opal Opto Max. Apto para laboratorio. (con y sin emergencia según plano). COLOR: Luz Día (6400k),
- 1 (uno) listones LED Slim Potencia: 36W; COLOR: Luz Día (6400k), Dimensiones (mm): 1000x24x72MM, Flujo Luminoso: 1720 lm – tipo Sica o similar
- 1 (uno) cartel luminoso LED con la leyenda “salida” de 35cm de anchura x 20cm de altura, de plástico ignífugo, con autonomía de 3hs y batería recargable, tipo Atomlux o similar.



11.7 – Adaptación de tablero seccional existente. Incorporar circuitos con llaves de protección

La contratista se hará cargo de la readecuación del tablero existente para la adaptación de nuevos circuitos de tomas y de iluminación. A este mismo se le incorporaran las llaves de protección correspondientes según carga. Las llaves de protección a incorporar serán de primera marca de mercado (Schneider o calidad similar)

CAPÍTULO 12 – INSTALACION SANITARIA

GENERALIDADES

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con los reglamentos del organismo que corresponda, con los planos de proyecto, estas especificaciones y las eventuales indicaciones que imparta la Inspección técnica

Los materiales a utilizar para la ejecución de toda tarea, deberán estar aprobados por la Prestataria que corresponda a la implantación física de la intervención. Los mismos deberán contar con el sello IRAM.

La totalidad de las cañerías exteriores deberán estar identificadas con los colores convencionales. En caso de existir cualquier contradicción entre planos y pliegos regirá la interpretación que sea la correcta a juicio de la Inspección técnica.

EL CONTRATISTA tendrá a su cargo la provisión de todos los materiales, mano especializada, equipos, etc. y demás elementos necesarios que, aunque no se haya aclarado específicamente, sean necesarios para el buen funcionamiento y la correcta terminación de las instalaciones.

La posición de las instalaciones indicadas en los planos es aproximada, y la ubicación exacta deberá ser fijada por EL CONTRATISTA y puesta a consideración de la Inspección técnica, procediendo en consecuencia.

También deberá realizar las tareas de verificación que considere necesarias para asumir la responsabilidad en lo que hace a la compatibilidad funcional entre la arquitectura, otras instalaciones y esta instalación, asegurar el perfecto funcionamiento, y óptimo resultado.

Cuando se trate de una intervención con tabiquería de construcción "en seco", EL CONTRATISTA deberá, previo a la materialización de las intervenciones, verificar perfectamente el tendido definitivo de las instalaciones con el objeto de evitar todo tipo de entorpecimiento en pases de vigas y columnas, debiendo prestar además fundamental atención para evitar pases verticales que lleven a la ejecución de mochetas en los paneles. Se deberán tener en cuenta los pases en la estructura de los paneles para los tendidos horizontales.

La ejecución de canalizaciones para colocación de cañerías, etc., se realizará con los anchos y profundidades necesarias para alcanzar los niveles exigidos.

Los fondos de las mismas estarán perfectamente nivelados y apisonados; se efectuará una solera de 0,10 m del espesor bajo cañería, de hormigón pobre, hasta alcanzar los niveles previstos.

EL CONTRATISTA deberá ocuparse de la provisión y/o apertura de canaletas y orificios para pasaje de cañerías en intervenciones de albañilería y hormigón. Las cañerías a alojarse en el interior de ellas se fijarán adecuadamente según el material, de acuerdo con las normas del arte.

La presentación y prolijidad de todas las cañerías que deban quedar a la vista deberá ser aprobada por la Inspección técnica. Deberán quedar sólidamente asegurada mediante grapas, cuyo detalle constructivo y muestra deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección técnica. La distancia mínima entre grapas será de 0,50 m.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para el organismo que corresponda, EL CONTRATISTA deberá practicar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas y otras que la Inspección técnica estime conveniente, aún en los casos que se hubieran realizado con anterioridad.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las cañerías de cloacas serán sometidas a la prueba de tapón, para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas, y a una prueba hidráulica.

Las cañerías de agua fría y caliente, en general, se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante tres (3) días continuados como mínimo antes de tapparlas.

MATERIALES

Todos los materiales serán del tipo aprobado por el organismo que corresponda, de calidades, tipos, secciones y demás características que se especifiquen en planos aprobados por la D.O.

12.1 –Tendido de agua fría desde caño embutido interior en bacha existente. Incluye llaves de paso.

12.2 –Tendido de agua caliente desde Termotanque eléctrico nuevo. Incluye llaves de paso

Para estas instalaciones se emplearán cañerías y accesorios de polipropileno homopolímero isotáctico debiendo cumplir con la norma IRAM 13473.

Las marcas a utilizar serán Aqua System, I.P.S, Hidro 3 o equivalentes, con uniones por termofusión. Si se especifica cañería con protección de aluminio, se utilizará cañería tricapa.

En este caso se admitirá el doblado de los caños para prescindir de accesorios como codos, curvas y curvas de sobrepaso. Si se opta por unión roscada en el aluminio deberá garantizarse que la misma cumpla con la misma condición de estanqueidad de la unión por termofusión.

En todos los casos, y cualquiera sea la marca a utilizar, se considerará, aún cuando no se especifique en la documentación de cada intervención, que para cañerías sometidas a presión y/o cañerías de agua caliente, se utilizará la cañería del tipo PN20 apta para presiones de hasta 20 kg/cm².

El resto de la distribución será con cañerías del tipo PN10 apta para presiones de hasta 10kg/cm²

Para los tendidos horizontales de cañerías recubiertas de aluminio la secuencia de fijación será de dos grapas deslizantes y una fija, siendo la separación de las mismas la que resulte de las indicaciones de las tablas del fabricante, las que se cumplirán en su totalidad.

Cañerías:

Las llaves de paso generales serán a esclusa íntegramente de bronce con doble prensa estopa. EL CONTRATISTA deberá proveer todos los accesorios necesarios para lograr el correcto funcionamiento, conexión y montaje de la instalación. En caso de utilizar cañerías de hidrobronce se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las cañerías conductoras de agua caliente se aislarán con lana de vidrio.
- Las cañerías de agua caliente que deban quedar fuera de los muros se aislarán con secciones rígidas de lana de vidrio de 0,025 m de espesor mínimo; estas secciones tendrán una envoltura solapada de polietileno, de color a elección, de 200 micrones de espesor mínimo.
- Las cañerías que queden empotradas en los muros o contrapisos tendrán una envoltura doble de cartón acanalado, y sobre ésta una envoltura de venda de lana de vidrio solapada en forma continua.
- Para el caso de caños de polipropileno, se utilizará para agua caliente el modelo recubierto de fábrica con aislación de espuma de polietileno. Si la cañería va a la vista se utilizará el modelo que trae como terminación una lámina de poliéster aluminizado sobre la aislación.

Descripción de las tareas (Planos N° 06):

- Nueva instalación de agua fría y caliente en todo el sector de intervención.
- Conexión de artefactos y griferías.

12.3 –Provisión y colocación de grifería monocomando Fv Pico alto o calidad similar.

La contratista proveerá y colocará una grifería monocomando FV o calidad similar en la mesada que incluye la bacha de acero inoxidable.



12.4 –Provision y colocación de Termotanque electrico Señorial TSBE-40 40Lt o calidad similar.

La contratista se hará cargo de la provisión y colocación de un termotanque eléctrico Señorial TSBE-40 40Lt o calidad similar. Esta misma ira colocado según lo indicado en el plano N°06



12.5 –Tendido de red cloacal para bacha y condensado de aire acondicionado por suelo.

La contratista se hará cargo del desagote de la nueva bacha a instalar, esta misma ira a una Pileta de patio existente. **Incluye el nuevo desagote por suelo de él condesando de aire acondicionado existente**

Se podrán utilizar cañerías de PVC reforzado o polipropileno de primera calidad. En todos los casos los materiales serán aprobados, los que deberán contar como elemento de unión y sellado de juntas un “O Ring” de doble labio.

Los tubos, conexiones y accesorios deberán cumplir con la Norma Iram 13476. El “O Ring” de doble labio cumplirá con la norma DIN 4060.

El montaje de las cañerías en zanja deberá cumplir con las normas DIN 18300 y 16930, las cuales estipulan que los caños hasta Ø110 deberán apoyarse sobre un lecho de arena de 0,10 m de espesor.

Para diámetros mayores, el lecho tendrá un espesor de 0,20 m; luego se cubrirá con arena o tierra tamizada hasta las $\frac{3}{4}$ partes del diámetro del tubo, capa que será debidamente compactada. Luego se cubrirá nuevamente con arena o tierra tamizada con un espesor de 0,20 a 0,25 m para Ø 110 y de 0,25 a 0,30 m para diámetros mayores. Esta capa será debidamente compactada. Luego de estas etapas se completará la zanja con material de relleno.

Para la unión de tubos y accesorios se deberá limpiar las partes a acoplar con un paño limpio, aplicándose luego la solución lubricante sobre el “O Ring” de doble labio y el tubo a acoplar. Se introducirá el extremo del caño en la cabeza hasta hacer tope retirándolo aproximadamente 1 cm para permitir absorber las dilataciones y contracciones o eventuales movimientos de la estructura o del terreno de contención.

Los cortes de los tubos deberán realizarse en forma perpendicular al eje del mismo con una sierra de 18 dientes, debiendo eliminarse las rebabas con lija esmeril.

Los tendidos de cañerías, piezas especiales, cámaras de inspección y las conexiones pertinentes que integren las redes cloacales se ajustarán a las Normas del organismo que corresponda.

Toda vez que la cañería que presente desvíos, se intercalarán curvas o caños con tapa de inspección y/o bocas de inspección. Las tapas de inspección deben ser absolutamente herméticas.

Las excavaciones para las cañerías serán realizadas a mano con herramientas adecuadas a satisfacción de la INSPECCIÓN TECNICA

Las cañerías enterradas serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias, calzándose en forma conveniente con ladrillos comunes, asentados con mezcla de mortero, que abarquen el cuerpo de los caños y el asiento de los accesorios. Los caños serán cubiertos con arena y ladrillo para su protección.

Deberán respetarse todas las cotas indicadas en los planos, al igual que los ángulos que forman las cañerías a construirse, salvo indicaciones de la INSPECCIÓN TECNICA, en el libro de intervención.

Siempre que se instale canilla de servicio, deberá instalarse el desagüe respectivo con provisión de pileta de patio con rejilla.

Las piletas, en general, que vayan suspendidas tendrán sifón de hierro fundido con tapa lateral y, cuando lo necesiten, ventilación.

Las rejillas de piso ubicadas en baños y laboratorios serán de bronce cromado de 0,11 x 0,11 y 5 (cinco) milímetros de espesor, con tornillos a bastón del mismo material.

Las piletas de patio de 0,102 llevarán marco y reja de 0,20 x 0,20 con características idénticas a las antes mencionadas. Las piletas de patio de 0,064, marco y reja de 0,15 x 0,15, ídem anteriores.

CAPÍTULO 13 – MOBILIARIO

13.1 – M01-Provisión de escritorio de estructuras metálicas con tapa de tablero en MDF.

Provisión de mobiliario de tablero de aglomerado de alta densidad de 18mm con recubrimiento de melanina color a definir montado sobre estructura metálica 20x50. Color a definir. Se preverán los pases con tapa para conexiones de equipos.

Todos los cantos estarán terminados con cantos de ABS de 3mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

En tableros la variación del espesor podrá oscilar, como máximo, 0,2mm en más o en menos. Densidad mínima de 620 kg/m³ y máxima de 720 kg/m³. Regatones de nivelación horizontal, que permita salvar desniveles en el suelo.

Estos mismos serán de 1,30m x 0,70cm

13.2 – M02-Modulo de cajones - 0.70m x 0,40m x 0,50m

Provisión de modulos con cuerpo envolvente, laterales, fondo y piso, realizados en tablero de aglomerado de alta densidad de 18mm con recubrimiento de melanina color a definir. Ajuste bidimensional / tridimensional del frente según altura. Guardacuerpo longitudinal.

Todos los cantos estarán terminados con ABS de 3mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados (Ø 10mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo "Minifix Häfele" o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en intervención, en las posiciones indicadas en plano.

Blumotion para cajones: Sistema automático de cierre silencioso, marca BLUM. Herrajes para cajón: Marca BLUM, modelo TRADEBOX. Extracción total con rodillo conductor. Frentes de cajones: realizados en melanina de 18mm.

Sistema rodamiento a aprobar por Inspección Técnica. Primer cajón con cerradura tambor frente bronce platil con llave articulada. Los encuentros serán a tope y al mismo nivel entre todas las partes que componen el mueble.

13.3 – Provisión de silla giratorias.

La Contratista proveerá la cantidad de SEIS (6) sillas para el área. Serán de Archivos Activos modelo GALAXY o calidad equivalente. Tapizada en eco cuero, con asiento y respaldo en rellenos con espuma moldeada de poliuretano.

Contará con regulación de altura, regulación de apoyabrazos ruedas, respaldo de contacto permanente, cruz de radios de acero inoxidable cromada, ruedas de doble baranda de rodamiento en Nylon con refuerzos internos pernos a presión, resistente a los desinfectantes.

La Contratista presentará modelo y características para su aprobación por parte de la Inspección técnica.

Altura total: 91cm a 101cm

Ancho total: 52cm

Profundidad total: 64cm



13.4 – Provisión de sillas Tandem de 4 cuerpos.

La Contratista proveerá Sillas Tandem de Archivos Activos de modelo Columpus o calidad similar

Silla de 4 asientos de 223x63x92mm del tipo monocasco con apoyabrazos incorporados, moldeado en polipropileno inyectado y coloreado en su masa de color blanco, con forma anatómica y apliques para el respaldo y el asiento.

Estructura: compuesta por tubo de acero curvado de diámetro de 1" y 1.6mm de espesor, con un anclaje soldado para fijar el asiento, con terminación de pintura epoxídica en polvo de color negro, aluminio, o bien con terminación de cromado blanco brillante.

Tapizado: para el aplique del respaldo, formado por una pieza inyectada en polipropileno de color a definir. El aplique del asiento esta compuesto por una pieza inyectada de polipropileno, tapizada con espuma de poliuretano de alta densidad y recubierta. El mismo serán en Eco cuero, color a definir.



13.5 –MO5-Provisión y colocación de biblioteca de colgar

La Contratista proveerá y colocará un módulo de biblioteca con separadores verticales en mdf 18mm revestido en melamina color a definir con cantos en abs, herrajes en acero. estructura para colgar. Según detalle.



13.6 –MO3-Provisión de alacena con estante lineal.

La Contratista proveerá un módulo de cuerpo envolvente, laterales, fondo, piso y puertas, realizados en tablero de aglomerado de alta densidad de 18mm con recubrimiento de melamina color a definir ambas caras, Estantes, contruidos en igual material.

Fijación de estantes regulables, en laterales, con herrajes metálicos, en tres posiciones de altura, para cada estante.

Todos los cantos estarán terminados en ABS de 3mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados (\varnothing 10 mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo "Minifix Häfele" o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en intervención, en las posiciones indicadas en plano.

Bisagras: Marca BLUM o similar. Sistema Clip-Montaje y desmontaje sin herramientas. Ajuste en 3 dimensiones. Angulo de apertura 100°. Con sistema de autocierre.

Se presentarán planos de detalles previos a la ejecución, los que deberán ser consensuados por la Inspección técnica.

Incluye un estante lineal según las medidas dibujadas en el detalle realizados. Sera de tablero de aglomerado de alta densidad de 25mm con recubrimiento de melanina color a definir ambas caras, color a definir por la Inspección técnica. Este mismo tendrá que soportar el peso de los microondas.

Presentará tipo de ménsula para soporte de estantes con fijación en mampostería.

13.7 –MO4-Provisión de bajo mesada.

La Contratista proveerá un bajo mesada de cuerpo envolvente, laterales, fondo, puertas y piso, realizados en tablero de aglomerado de alta densidad de 18mm con recubrimiento de melanina color a definir. Ajuste bidimensional / tridimensional del frente según altura. Guardacuerpo longitudinal.

Todos los cantos estarán terminados con ABS de 3mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados (\varnothing 10mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo "Minifix Häfele" o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en intervención, en las posiciones indicadas en plano.

Blumotion para cajones: Sistema automático de cierre silencioso, marca BLUM.

Herrajes para cajón: Marca BLUM, modelo TRADEBOX. Extracción total con rodillo conductor.

Bisagras: Marca BLUM o similar. Sistema Clip-Montaje y desmontaje sin herramientas. Ajuste en 3 dimensiones. Angulo de apertura 100°. Con sistema de autocierre. Frentes de cajones y puertas: realizados en melanina de 18mm. Sistema rodamiento a aprobar por D.O.

Los encuentros serán a tope y al mismo nivel entre todas las partes que componen el mueble. Poseen un sistema de nivelación horizontal, que permita salvar desniveles en el suelo.

CAPÍTULO 14 – VARIOS

14.1 – Provisión y colocación de Intercomunicador Intercron o calidad similar.

Provisión y colocación de intercomunicador. Este mismo se instalará en el nuevo vidrio a instalar para obtener una mayor comunicación entre el personal y el paciente. Sera de la marca Intercron modeloGT-ML o calidad similar

CARACTERÍSTICAS

- Comunicador de 2 y 3 vías con manos libres
- Teclado comando en espera: silencia la transmisión de ambos lados, asegurando total privacidad
- Panel de control independiente de pequeño tamaño y fácil manejo
- Fácil instalación
- Alta potencia de audio
- Contiene comandos de calibración, circuito integrado de amplificación, atenuación automática de transmisión y recepción, y monitoreo constante de nivel de ruido ambiente

FICHA TECNICA

- Potencia de audio de salida: 5 watts por canal
- Distorsión: Menor que 2%
- Respuesta en frecuencia: Ecuilizado para máxima inteligibilidad
- Recepción: Compresión 20 dB
- Transmisión: Sistema Vox
- Micrófono operador: Dinámico cardioide con cuello de ganso
- Micrófono exterior: Electret omnidireccional
- Fuente de alimentación individual.
- No necesita perforación del vidrio blindado
- Los cables de interconexión son canalizados por la parte superior o inferior de la mampara
- Dimensiones de la consola: 105 x 60 x 100 mm.
- Dimensiones del micrófono operador: 420 x 113 x 170 mm.
- Diámetro del micrófono externo: 11 mm.



14.2 – Provisión y colocación de perchero de acero inoxidable de pared y 3 ganchos

Provisión y colocación de 4 (cuatro) percheros de acero inoxidable de pared, este mismo contara con 3 ganchos. Y será colocado con tarugos y tornillos.

- Altura x Ancho: 5.5 cm x 24 cm



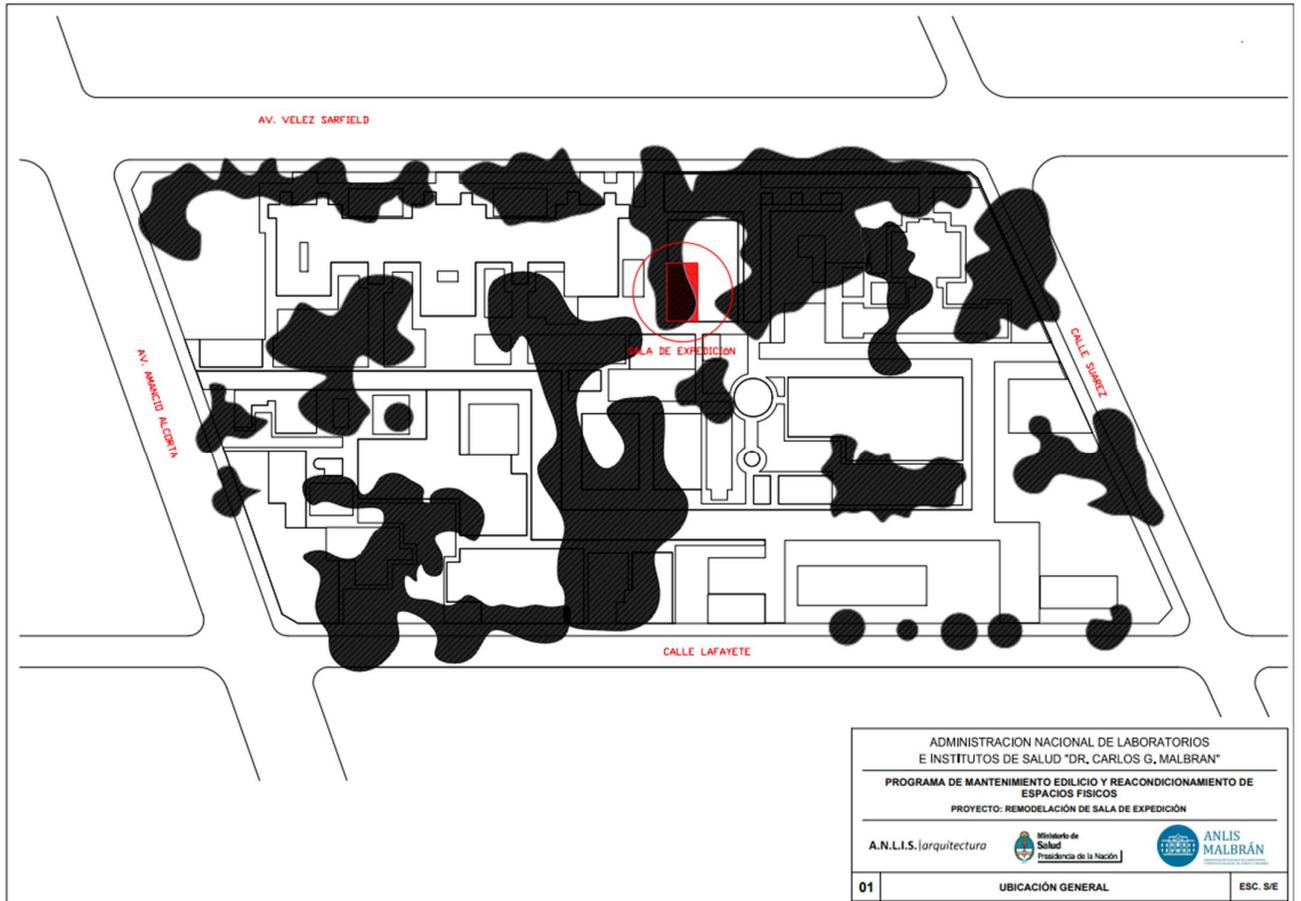
14.3 – Provisión y colocación de detectores de incendio autónomos

Se instalarán 3 (tres) detectores de humo indicados en el plano N°05 detectores de humo autónomo con alarma sonora y alimentación de batería 9V. De primera marca para lo cual la Contratista presentará especificaciones del producto para su aprobación. Incluye batería 9V, alarma sonora sirena, distancia mínima de cobertura 12m2, tecnología de detección por ionización, tamaño aproximado 4 pulgadas, botón de prueba, indicador de batería baja.

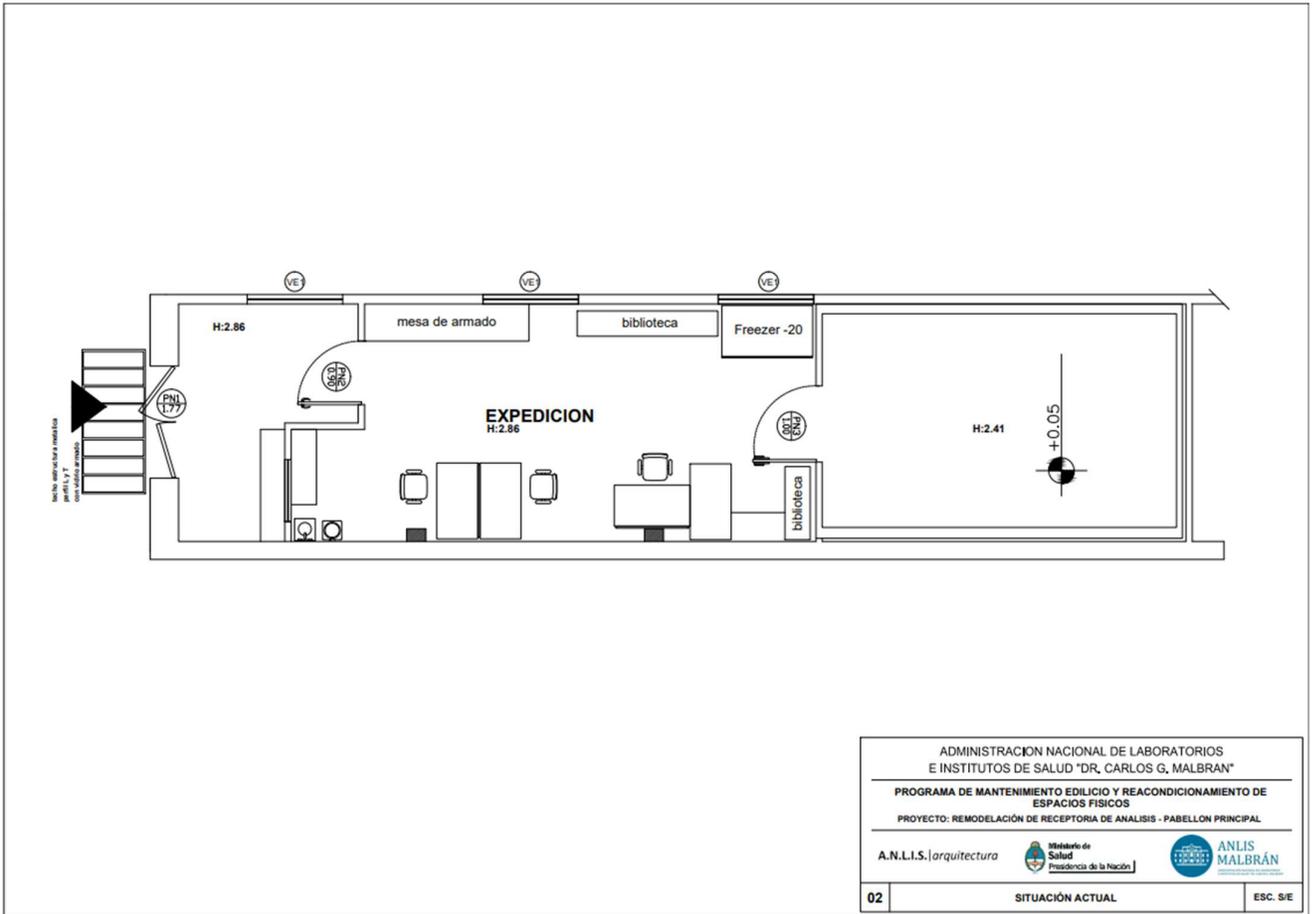
SECCIÓN II

PLANOS

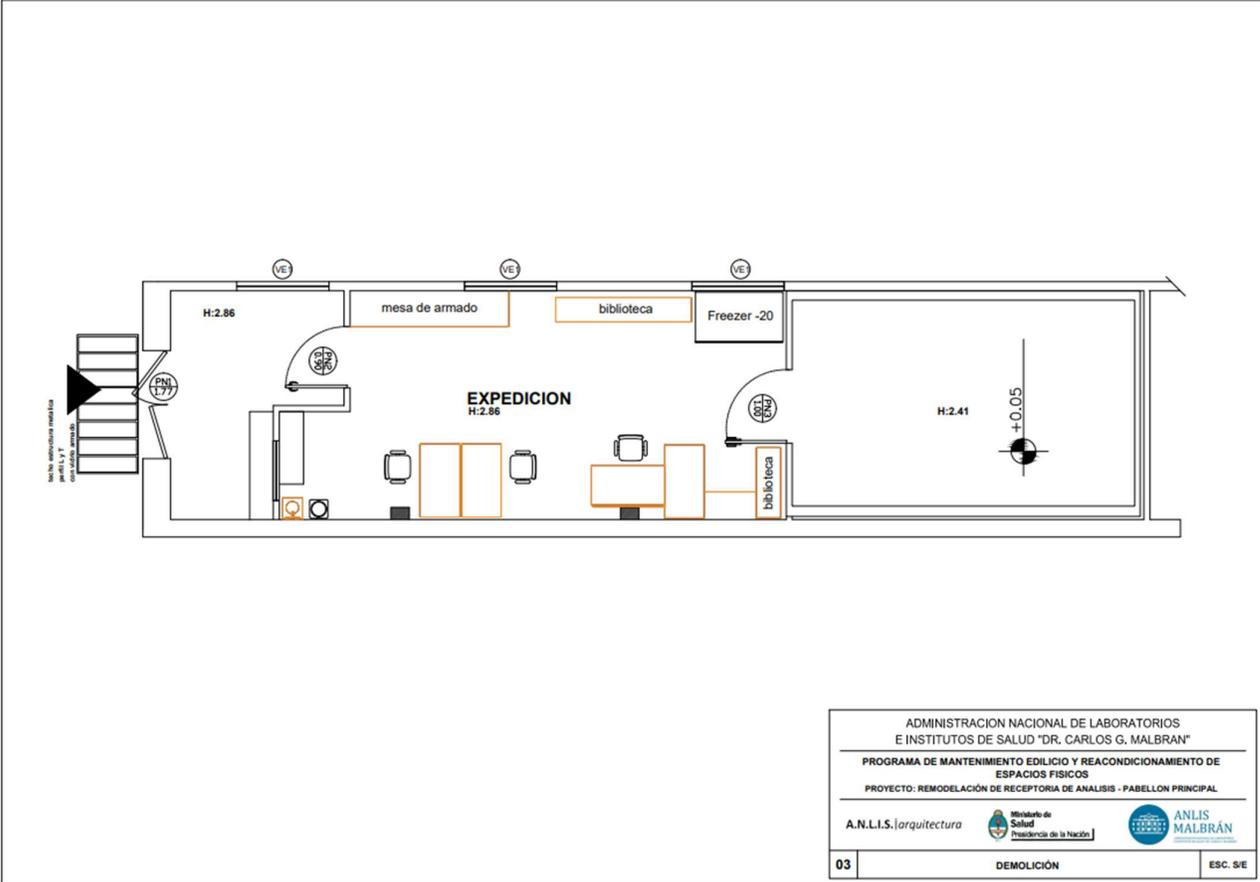
UBICACIÓN GENERAL



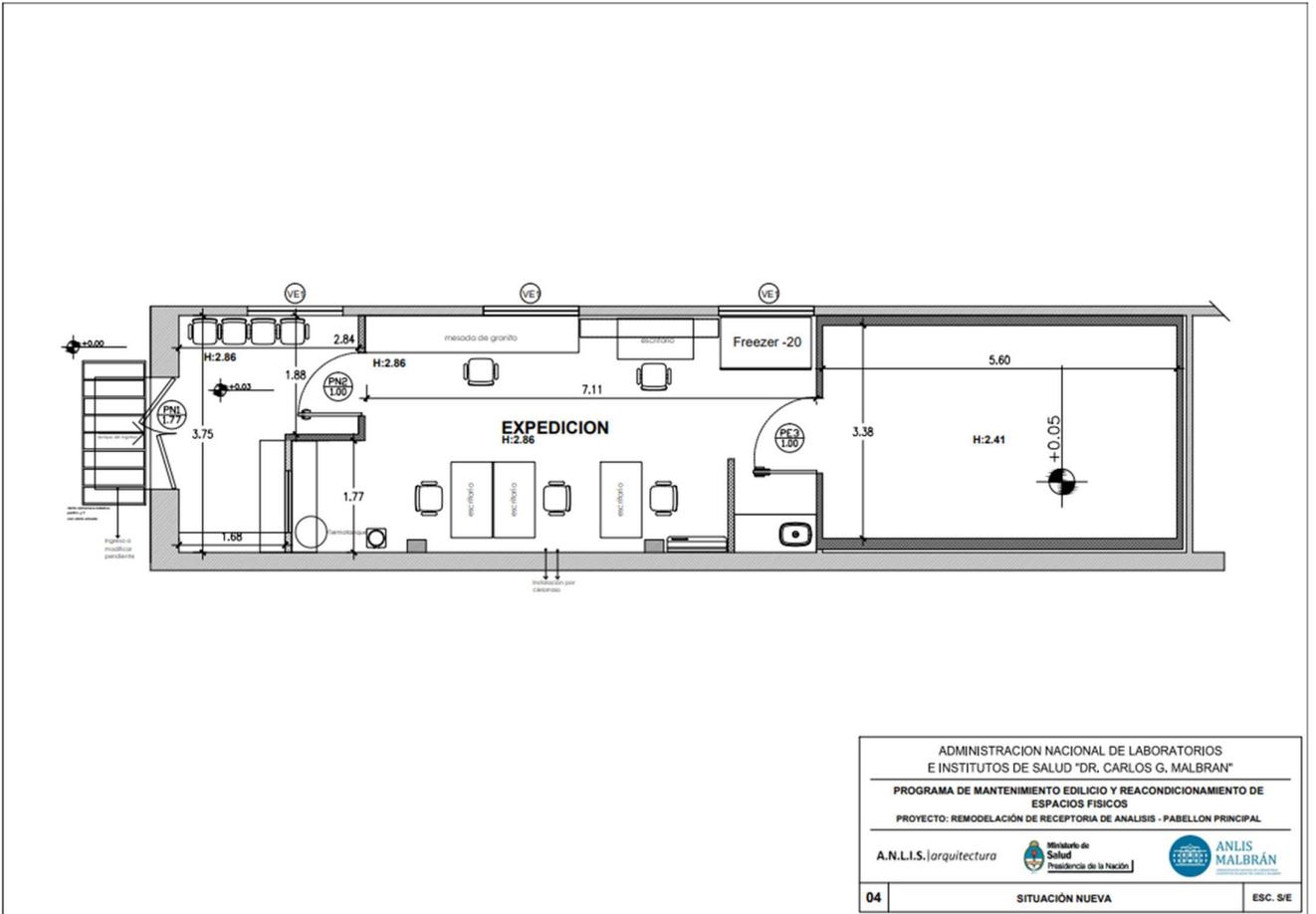
SITUACIÓN ACTUAL



DEMOLICION

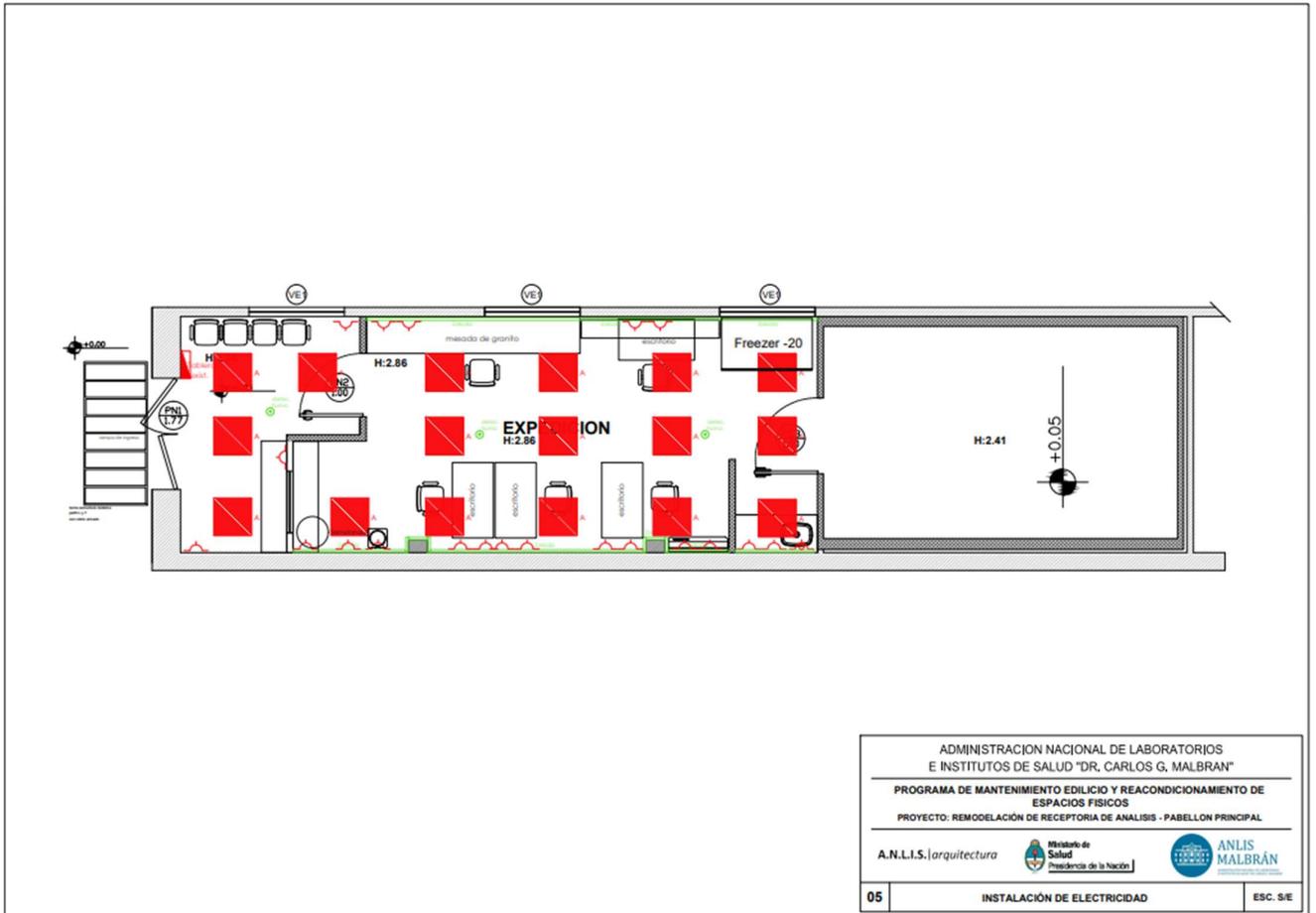


SITUACION NUEVA



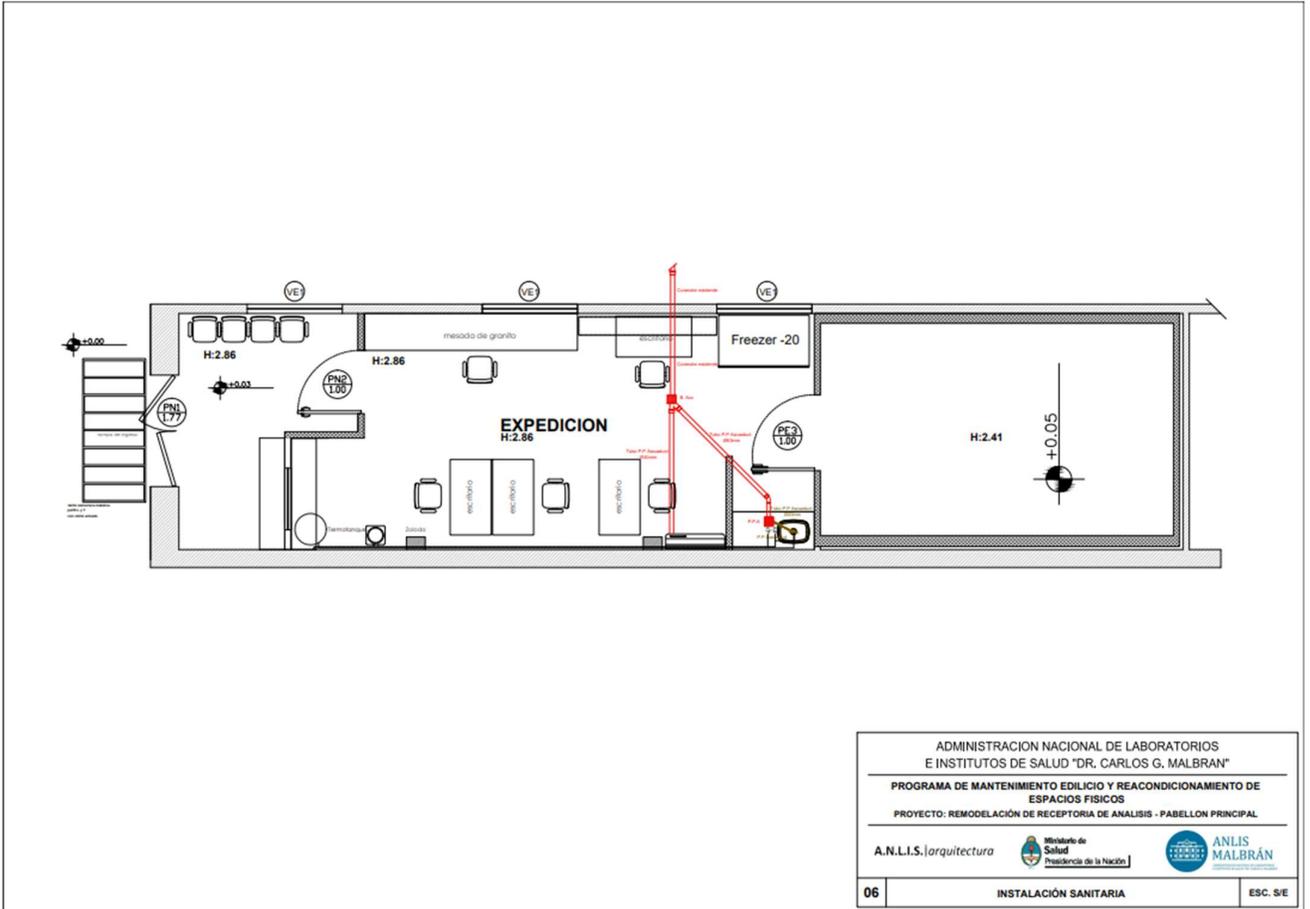
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"		
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS		
PROYECTO: REMODELACION DE RECEPTORIA DE ANALISIS - PABELLON PRINCIPAL		
A.N.L.I.S. arquitectura	Ministerio de Salud Presidencia de la Nación	ANLIS MALBRÁN
04	SITUACIÓN NUEVA	ESC. S/E

INSTALACION DE ELECTRICIDAD



ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"		
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS		
PROYECTO: REMODELACION DE RECEPTORIA DE ANALISIS - PABELLON PRINCIPAL		
A.N.L.I.S. arquitectura	 Ministerio de Salud Presidencia de la Nación	 ANLIS MALBRÁN
05	INSTALACION DE ELECTRICIDAD	ESC. S/E

INSTALACION SANITARIA



DETALLE DE MOBILIARIOS

MD1 ESQUINEROS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DESMONTABLES DE ACERO, BASES 20X20MM CON TERMINACIÓN DE PINTURA EPÓXI HORNADA + TAPAS DE TUBILLO 18X18mm MELAMINA C/CANTOS DE ABS + ZOCALOS INFERIORES EN PLÁSTICO PARA MONIAR TOMAS ELÉCTRICOS, ACCESO A CDS E IMPRESORES. SEGUN PEP.

MD2 MÓDULO DE CAJONES EN TALLERO DE MDF 18mm REVESTIDO EN MELAMINA COLOR A DEFINIR, CANTOS EN ABS, HERRAJES EN ACERO. ESTRUCTURA PARA COLOR+ ESTANTE LINEAL POR DENTRO PARA MICROONDAS.

MD3 MÓDULO CON PUERTA EN MDF 18mm REVESTIDO EN MELAMINA COLOR A DEFINIR CON CANTOS EN ABS, HERRAJES EN ACERO. ESTRUCTURA PARA COLOR+ ESTANTE LINEAL POR DENTRO PARA MICROONDAS.

MD4 MÓDULO BAJO MESA EN ALOMADO DE 18mm CON REVESTIMIENTO MELAMINICO AMBAS CARAS, CANTOS DE ABS Y HERRAJES DE ACERO. SEGUN PEP.

MD5 MÓDULO DE BIBLIOTECA CON SEPARADORES VERTICALES EN MDF 18mm REVESTIDO EN MELAMINA COLOR A DEFINIR CON CANTOS EN ABS, HERRAJES EN ACERO. ESTRUCTURA PARA COLOR. SEGUN PEP.

ME1 ESTRUCTURA DE CARO CUADRADO DE 20MM X 20MM CON REFUERZOS, TERMINACION PINTURA EPÓXI HORNADA COLOR A DEFINIR, TACOS DE GOMA. SEGUN PEP. MESA DE GRANITO GRS MARA CON ZOCALO DE SON EN TODO SU PERIMETRO E INCLUIE TRAVESOS.

ME2 ESTRUCTURA DE CARO CUADRADO DE 20MM X 20MM CON REFUERZOS, TERMINACION PINTURA EPÓXI HORNADA COLOR A DEFINIR, TACOS DE GOMA. SEGUN PEP. MESA DE GRANITO GRS MARA CON ZOCALO DE SON EN TODO SU PERIMETRO, CONTIENE CON ESTANTE BAJO MESA LINEAL.

ME3 ESTRUCTURA DE CARO CUADRADO DE 20MM X 20MM CON REFUERZOS, TERMINACION PINTURA EPÓXI HORNADA COLOR A DEFINIR, TACOS DE GOMA. SEGUN PEP. MESA DE GRANITO GRS MARA CON ZOCALO DE SON EN TODO SU PERIMETRO.

MD1 1.30 x 0.70

MD2 0.40 x 0.50 x 0.70 (rodamientos de goma)

MD3 1.77 x 0.40

MD4 2.21 x 0.35

MD5 1.30 x 0.35

MD6 1.30 x 0.40

MD7 1.30 x 0.40

MD8 1.30 x 0.60

MD9 1.30 x 0.60

MD10 1.30 x 0.86

MD11 1.77 x 0.40

MD12 3.50 x 0.60

MD13 3.50 x 0.60

ESTANTE LINEAL

ESTRUCTURA EXISTENTE

mobiliario de colgar

Estante lineal

ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS
E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS

PROYECTO: REMODELACION DE RECEPTORIA DE ANALISIS - PABELLON PRINCIPAL

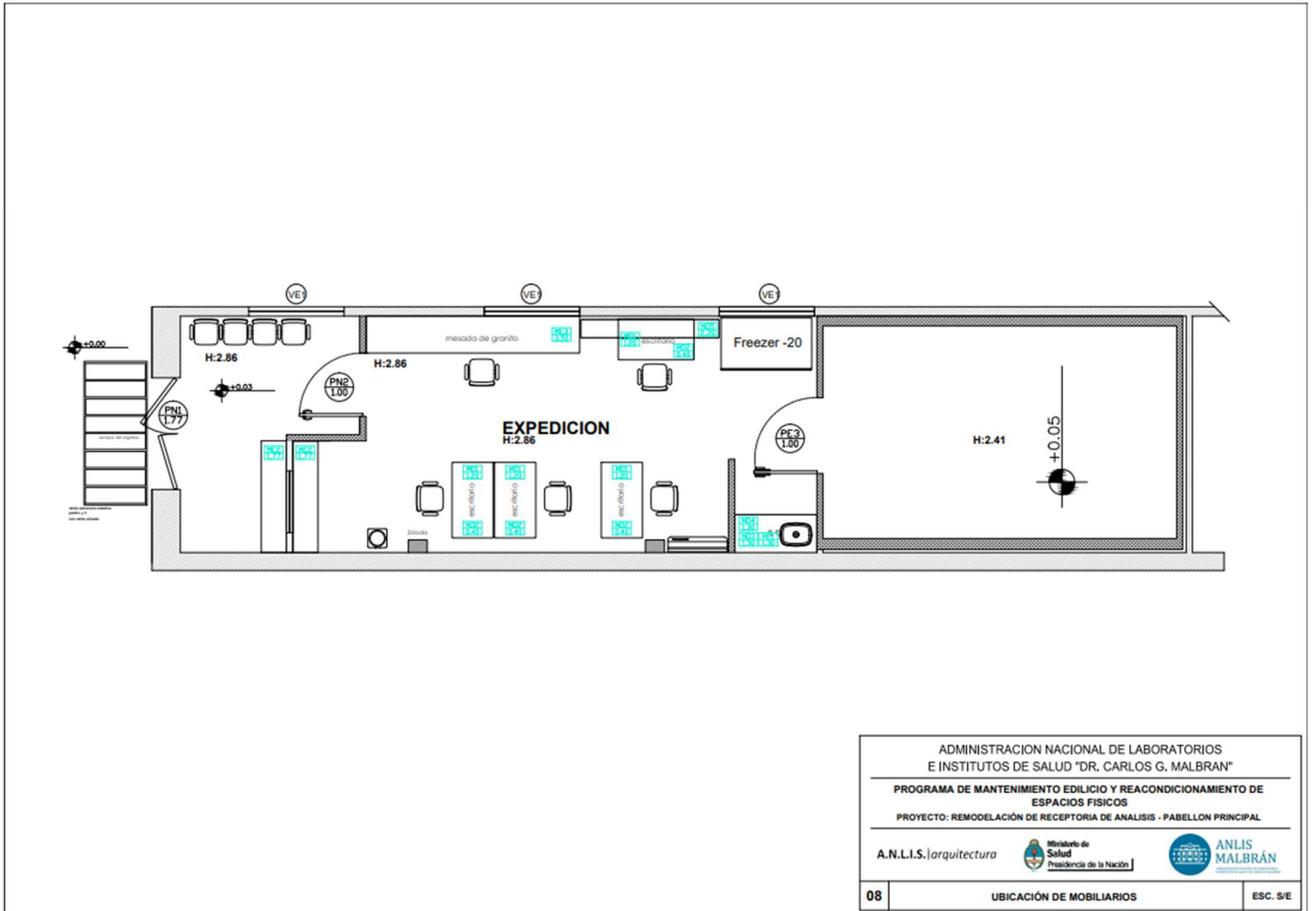
A.N.L.I.S. | arquitectura

Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

ANLIS MALBRÁN

07 DETALLE DE MOBILIARIOS ESC. S/E

UBICACION DE MOBILIARIOS



SECCIÓN III

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Planilla de Compu y Presupuesto correspondiente a:					
Remodelación de Expedición - Cambio de Solados. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"					
FECHA DE PRESENTACIÓN: Febrero 2023		TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 60 días hábiles			
			Precio Unitario	Subtotal	
2 TRABAJOS PRELIMINARES					
2.1	Normas sobre Seguridad e Higiene.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2	Cartel de intervención 3x2m con estructura. Vinilo impreso montado.	m2	6	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3	Espacio de almacenamiento, depósito y Sanitarios.	mensual	3	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4	Luz y agua para la construcción.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5	Respaldo de intervención.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6	Limpieza periódica y final.	mensual	3	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7	Volquetes.	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
3 DESMONTAJE Y DEMOLICIONES					
3.1	Desmonte de piso vinílico.	m2	40	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2	Demolición de carpeta.	m2	40	\$ 0,00	\$ 0,00
3.3	Desmonte de mobiliarios en desuso. Incluye tabla de madera	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4	Desmonte de carpintería	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5	Desmonte de solado exterior.	m2	4	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
4 CONTRAPISOS, CARPETA, AISLACIONES Y ALBAÑILERIA					
4.1	Provisión y ejecución de carpeta hidrófuga sobre contrapiso.	m2	40	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2	Provisión y ejecución de carpeta de asiento.	m2	40	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3	Rampa de ingreso	m2	4	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
5 SOLADOS					
5.1	Provisión e instalación de Mosaicos granítico de 40x40cm.	m2	40	\$ 0,00	\$ 0,00
5.2	Provisión e instalación de zócalo sanitario de mosaico granítico de 0,8cm	ml	29	\$ 0,00	\$ 0,00
5.3	Provisión y colocación de mosaico granítico similar a existente en exterior	m2	4	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
6 HERRERIA					
6.1	Corte de PE1 y PE2 para nivelación de piso.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
7 VIDRIOS					
7.1	Provisión y colocación de vidrio laminado 3+3 con polivinil butiral y corte.	m2	2,2	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
8 PINTURA					
8.1	Provisión y ejecución de látex anthongos para cielorraso. Color blanco	m2	40	\$ 0,00	\$ 0,00
8.2	Provisión y ejecución de látex ultra lavable para paredes. Color a definir	m2	93,7	\$ 0,00	\$ 0,00
8.3	Provisión y ejecución de esmalte sintético para carpinterías. Color a definir	m2	14,8	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
9 MESADAS					
9.1	ME1- Provisión y colocación de mesada granito. Incluye trasforo de bacha. Largo 1,30m. Prof. 0,6m	m2	0,8	\$ 0,00	\$ 0,00
9.2	Provisión y colocación de bacha de acero inoxidable en ME1 de 37x34x18.	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
9.3	ME2- Provisión y colocación de mesada granito de 0,40cm de ancho. Incluye estructura de soporte 20x50 Largo 1,77m. Prof. 0,4m	m2	1,5	\$ 0,00	\$ 0,00
9.4	ME3- Provisión y colocación de mesada granito de 0,60cm de ancho. Incluye estructura de soporte 20x50 Largo 3,5m. Prof. 0,6m	m2	2,1	\$ 0,00	\$ 0,00
9.5	Provisión y colocación de zócalo de granito de 0,5cm	ml	11,5	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
10 CONSTRUCCIÓN EN SECO					
10.1	Provisión y ejecución de tabiquería de placa de roca de yeso.	m2	3,74	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
11 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD					
11.1	Provisión y colocación de plafón led de 60x60	u	25	\$ 0,00	\$ 0,00
11.2	Provisión y colocación de Listón bajo Alacena Led Directo A 220v 100cm. Incluye Tecla.	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00
11.3	Provisión y colocación de solado 100x50	ml	16,4	\$ 0,00	\$ 0,00
11.4	Bocas de tomas. Provisión y colocación de tomas cambre-siglo XXI a calidad similar.	u	21	\$ 0,00	\$ 0,00
11.5	Provisión y colocación de cartel de salida luminoso.	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00
11.6	Bocas de iluminación	u	18	\$ 0,00	\$ 0,00
11.7	Adaptación de tablero seccional existente. Incorporar circuitos con llaves de protección	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
12 INSTALACIÓN SANITARIA					
12.1	Tendido de agua fría desde caño embutido interior en bacha existente. Incluye llaves de paso.				
12.2	Tendido de agua caliente desde Termostanque eléctrico nuevo. Incluye llaves de paso	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
12.3	Tendido de instalación cloacal de nueva piletta y drenaje de AA.				
12.4	Provisión y colocación de grifería monocomando Fv Pico alto o calidad similar.	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00
12.5	Provisión y colocación de Termostanque eléctrico Señorial TSBE-40 40L o calidad similar.	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
13 MOBILIARIO					
13.1	MO1- Escritorio de estructura caño cuadrado con tapa aglomerado 18mm c/revestimiento melamínico ambas caras y cantos ABS - 1,30m x 0,70m según detalle y PETP	u	4	\$ 0,00	\$ 0,00
13.2	MO2- Módulo de cajones de aglomerado 18mm c/revestimiento melamínico ambas caras y cantos ABS, herrajes en acero y rodamientos de goma - 0,40m x 0,65m según detalle y PETP	u	4	\$ 0,00	\$ 0,00
13.3	Provisión de silla giratorias. Según PETP	u	6	\$ 0,00	\$ 0,00
13.4	Provisión de sillas Tandem de 4 cuerpos. Según PETP	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00
13.5	MO3- Provisión y colocación de biblioteca de collage. Según PETP. (2 21x0,55x0,35m)	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00
13.6	MO3- Provisión de alacena con estante lineal. Según PETP (1,30m, 40x0,35m con puertas + estante)	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00
13.7	MO4- Provisión de bajo mesada. Según PETP	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
14 VARIOS					
14.1	Provisión y colocación de Intercomunicador Intercon o calidad similar. Según PETP	u	1	\$ 0,00	\$ 0,00
14.2	Provisión y colocación de perchero de acero inoxidable de pared y 3 ganchos	u	4	\$ 0,00	\$ 0,00
14.3	Provisión y colocación de detectores de incendio autónomos	u	3	\$ 0,00	\$ 0,00
					\$ 0,00
SUB-TOTAL 1 (Incluye material, maquinas y herramientas, mano especializada)					\$ 0,00
				GASTOS GENERALES	4,00%
					\$ 0,00
SUB-TOTAL 2 (SUB-TOTAL 1 + GASTOS GENERALES)					\$ 0,00
				BENEFICIO EMPRESA	14,00%
					\$ 0,00
SUB-TOTAL 4 (SUB-TOTAL 3 + BENEFICIO EMPRESA)					\$ 0,00
				I.V.A e I. Brutos	24,50%
					\$ 0,00
TOTAL -TOTAL (SUB-TOTAL 4 + IMPUESTOS)					\$ 0,00

SECCIÓN IV

FOTOGRAFÍAS



SECCIÓN V

SEGURIDAD E HIGIENE

ESPECIFICACIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

NORMAS DE SEGURIDAD y CRITERIOS GENERALES

ARTÍCULO N° 1: generalización de las medidas de seguridad e higiene

Dado el carácter del Instituto, con la permanencia en su interior y alrededores de numerosa cantidad de personas, las características constructivas y la índole de los trabajos de intervención que deben ejecutarse, hacen indispensable extremar las medidas de higiene y seguridad, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con miras a evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

ARTÍCULO N° 2: seguridad integral

En el sentido expuesto en el anterior la Empresa Contratista Principal no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente (nacional, provincial o municipal) en relación con la Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede continuamente a la intervención.

ARTÍCULO N° 3: legislación básica

Con carácter enunciativo, pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a complementar:

- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo
- Decreto 170/96 Reglamentario de la Ley 24557
- Decreto 351/79 Reglamentario de la Ley 19587
- Decreto 1338/96 Reglamentario de la Ley 19587 y del Decreto 351/97
- Decreto 911/96 Reglamentario de la Ley 19587
- Resolución SRT N° 231/96
- Resolución SRT N° 051/97
- Resolución SRT N° 035/98
- Resolución SRT N° 319/99
- Resolución MTESS N° 295/03
- Resolución 550 Demoliciones y sus anexos

Y toda norma modificatoria y vigente de la legislación anteriormente citada.

- El Contratista Principal declara conocer y acepta cumplir con esta normativa en su totalidad, así como hacerla cumplir a su personal y el de sus Subcontratistas, si los tuviera.
- Esta normativa presenta las exigencias que los Contratistas / Contratistas Principales y Subcontratistas, deben cumplir estrictamente cuando ejecuten trabajos en la Intervención. No obstante, queda a juicio de la Inspección técnica, la implantación de normas especiales cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.
- La Inspección técnica se reserva el derecho de exigir el cambio del Contratista o del personal del Contratista que dé lugar a quejas fundadas o que no cumpla con la normativa vigente para la prevención de riesgos laborales en la industria de la construcción.

- Ante la inobservancia de las Normas de Seguridad, de las reglamentaciones oficiales, o de las acciones de prevención solicitadas por Ordenes de Servicio emanadas de la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Inspección técnica, la misma podrá establecer multas dinerarias que serán retenidas de las certificaciones de intervención que la Contratista presente.

ARTÍCULO N° 4: objetivos a cubrir

La higiene y seguridad en la intervención que se contrata comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) Proteger la vida y la salud de los trabajadores manuales e intelectuales involucrados en los trabajos.
- b) Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.
- c) Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes y del cuidado del Edificio
- d) Proteger la salud y la vida del público que se acerca al lugar de la intervención.
- e) Proteger la integridad de los elementos constructivos del edificio adyacente a la intervención, que no son motivo de la intervención de acuerdo a este pliego y ejecutar las tareas especificadas con el máximo cuidado y la mayor diligencia.

ARTÍCULO N° 5: otras normas

Más allá de las normas fijadas por Ley de la Nación y reglamentaciones concordantes, la Empresa Contratista o Contratista Principal, tendrá en cuenta las recomendaciones internacionales en cuanto se adaptan a las características propias del país.

ARTÍCULO N° 6: aspectos a considerar

La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede a los lugares donde se lleve a cabo la intervención y al edificio mismo, especialmente en lo relativo:

- a) A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la intervención en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.
- b) A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.
- c) A las operaciones y procesos de trabajo.
- d) A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

ARTÍCULO N° 7: organización general

- a) La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá contar **DURANTE TODA LA INTERVENCIÓN CON UN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD** como parte del Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia o graduados terciarios, tal cual lo establece el Decreto N° 911/96 Reglamentario de la Ley 19587 y sus modificatorias.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes y al cuidado del Edificio. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

- b) El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Contratista o Contratista principal será Auditado por un Asesor de Higiene y Seguridad perteneciente a la Institución, quien auditará las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en intervención.
- c) Cada contratista / contratista principal / subcontratista antes de entrar a la Intervención deberá presentar su Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (si lo hubiera), el que deberá cumplir y ejecutar en tiempo y forma todas las tareas especificadas en la normativa vigente, la Dirección de Intervención solicitará cumplimentar con una inspección periódica en el frente de intervención, dejando constancia de dicha inspección y de las capacitaciones impartidas.
- d) En caso de operaciones especialmente riesgosas, la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución podrá solicitar mayor frecuencia de asistencia del profesional, o su presencia durante la ejecución de las mismas.
- e) Si la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución, decidiera realizar reuniones periódicas de coordinación con todos los Responsables de Higiene y Seguridad presentes en la intervención, la presencia de los mismos será obligatoria. La periodicidad será fijada por en función de los trabajos en curso.

- f) Cuando la labor del profesional sea deficiente, su presencia escasa o no se adecue a lo prescrito en el Decreto 911/96 (presencia de técnico en intervención), se emplazará al Contratista, Contratista Principal o Subcontratista a corregir dicha situación o a reemplazarlo en un plazo perentorio, caso contrario la Inspección técnica estará facultada para contratar un profesional por cuenta del Contratista, y sus honorarios debitados de los sucesivos certificados.

ARTÍCULO Nº 8: indemnidad del comitente

Complementariamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Intervenciones se especifica y detalla que:

- a) Estará a cargo del Contratista, Contratista Principal, todo daño o pérdida de cualquier naturaleza que por su causa pueda ocurrir al inmueble desde el momento que el Comitente le entregue la tenencia de la intervención que se contrata.
- b) Asimismo, el Contratista o Contratista Principal se constituye en único responsable por toda pérdida o reclamo, de cualquier tipo de lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona o bienes de cualquier clase o especie que puedan producirse en su carácter de Contratista Principal de intervención. Lo expresado incluye al Contratista /Contratista Principal y su personal, personal de la gerencia dora de intervención y a terceros fuera de la relación contractual.

El Contratista/Contratista Principal se obliga a mantener indemne a la ANLIS. A esos efectos el Contratista/Contratista Principal deberá contratar aquellos seguros necesarios que cubran los riesgos de responsabilidad civil comprensiva, técnicos para máquinas, destrucción total y parcial, incendio y extendidos, no siendo esta enunciación limitativa.

Los montos de los Seguros serán los que establezca la Inspección técnica en función de la legislación y normas vigentes.

Las compañías de Seguros serán de primera línea y reconocida solvencia a satisfacción del Comitente. Las pólizas serán aprobadas por la Inspección técnica debiendo el Contratista/Contratista Principal presentar las constancias de pago. La póliza de incendio y extendidos y responsabilidad civil incluirá una cláusula o endoso designando a la Comitente - ANLIS- beneficiario de la indemnización.

Las compañías de Seguros que extiendan las pólizas a que se refiere esta cláusula asumirán expresamente ante la Inspección técnica el compromiso formal de mantenerlos indemnes en todo momento y de notificar fehacientemente y de inmediato cualquier cambio que se produzca en las condiciones de la cobertura o si ocurrieran incumplimientos del tomador (Empresa Contratista).

En cualquier momento, la Inspección técnica podrá solicitar la sustitución de dichos seguros cuando, por razones justificadas lo considere necesario y conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO Nº 9: seguro de riesgos del trabajo

El Contratista/Contratista Principal, deberá acreditar, antes de la iniciación de la intervención, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24557 (SVO) y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Para trabajadores con A.R.T. (aquellos en relación de dependencia)

- a) Certificado de cobertura de A.R.T. (Original y Fotocopia) con Cláusula de No Repetición contra ANLIS. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento) y actualizado cada 30 días.
- b) Constancia de CUIT expedido por la AFIP. (Fotocopia)

Para trabajadores sin A.R.T. (Autónomos, Monotributistas o directores de empresas)

- a) Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, con cláusula de No Repetición contra ANLIS. Original y copia. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento)

- b) Recibo del último pago de cuota.
- c) Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir según detalle:
Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$1.000.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$20.000
Los documentos requeridos deberán ser expedidos por la COMPAÑÍA DE SEGUROS. NO se aceptarán certificados expedidos por Brokers, Promotores o Asesores de Seguros.

ARTÍCULO N° 10: ámbito de trabajo

En relación con el anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la intervención como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como espacio de almacenamiento, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ARTÍCULO N° 11: documentación y normas de H&S

EXIGENCIAS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS/CONTRATISTAS PRINCIPALES

- a) La contratista deberá presentar toda la documentación, según el caso, referente a los Seguros de Riesgos de Trabajo establecidos en el Artículo N° 9)
- b) La Contratista Principal deberá presentar el AVISO DE INICIO visado por su ART
- c) La Contratista Principal deberá presentar antes de ingresar a la intervención el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 35 / 98 APROBADO por su ART.
- d) Las Subcontratistas deberán presentar antes de ingresar a la intervención el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 51 / 97 APROBADO.
- e) En el caso de Tareas ejecutadas en el Marco del Programa de Seguridad para Tareas Repetitivas y de Corta Duración -máximo siete días corridos- conforme a lo dispuesto en la Resolución SRT 319/1999, deberá presentar un original sellado y copia APROBADO por su ART. Estas empresas deberán firmar, además, la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en las Intervenciones de la institución.
- f) Antes de iniciar las tareas en la intervención en cuestión, la Contratista/Contratista Principal, deberá presentar ante la Inspección técnica, la Constancia de Entrega y Capacitación en el Uso de Elementos de Protección Personal. El Equipo mínimo exigido es: Ropa de trabajo, gafas de seguridad, guantes (según tarea), calzado de seguridad y casco.

Si las tareas a ejecutar por la empresa o las condiciones medioambientales de trabajo determinan o demandan algún tipo de EPP fuera del equipo mínimo, como, por ejemplo: protección respiratoria, auditiva o arnés de seguridad, se solicitará también la especificación de los mismos y constatación de entrega de dichos elementos de protección personal, pertinentes para el control del riesgo laboral al que el trabajador se exponga.

- g) En un plazo máximo de siete (7) días comenzadas las tareas contratadas para la intervención, el Responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista deberá presentar ante la Inspección técnica, la Constancia o Acta de Capacitación Básica en Higiene y Seguridad al personal que trabajará en la intervención, Importante: todo personal nuevo que ingrese a la intervención deberá ser capacitado por el Servicio de Higiene y Seguridad de la Contratista en cuestiones básicas de seguridad en intervención (sin excepción), quedando copia del Acta de Capacitación en la carpeta de Higiene y Seguridad de dicha intervención, ubicada en el pañol u oficina técnica si existiera.
- h) La Contratista/Contratista principal deberá presentar la Nómina actualizada mensualmente (Apellido y Nombre, Categoría, Nro. de CUIL) de los trabajadores presentes en intervención (deberán estar todos asegurados o cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo sin excepción de acuerdo a lo exigido en los apartados anteriores).

Todo personal que se incorpore a la empresa no podrá ingresar hasta tal no se presente ante la gerenciera la constancia de cobertura de la ART.

Importante: Si la Contratista/Contratista Principal presenta la nómina total del personal de la Empresa, debido a que éste es rotado por distintos frentes se deberán informar siempre ingresos y egresos de la planta afectada a la intervención en cuestión.

- i) La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores, la información de actuación en casos de Emergencias y el listado Centros de Atención Médica con los opera su ART.
- j) La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores Botiquín de Primeros Auxilios equipado.
- k) La cantidad de horas que el Técnico en Higiene y Seguridad de la Contratista Principal y/o subcontratistas, debe permanecer en intervención está reglamentada en la normativa Decreto 911/96 y tiene relación con la cantidad de personal presente en la intervención

- l) La Inspección técnica podrá exigir la confección de permisos de trabajo seguro firmado por el Técnico responsable de la Contratista.

ELEMENTOS BÁSICOS PARA INGRESAR Y TRABAJAR EN INTERVENCIÓN PARA EMPRESAS CONTRATISTA PRINCIPAL / CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS

- 1 Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART
- 2 Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART
- 3 Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días)
- 4 Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS
- 5 Comprobantes de capacitaciones
- 6 Comprobantes de entrega de EPP

EXIGENCIAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS

- a) El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación exigida en el Artículo N° 9.
- b) Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en Intervenciones de la Gerenciadora de Intervención.
- c) Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.
- d) Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.
- e) Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día.
- f) Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 1.000.000.-

PROCEDIMIENTO GENERAL

Las siguientes tareas, previstas en el Procedimiento de **Permiso de Trabajo Seguro PR-SH-SS-10/06** requieren la confección del Formulario PTS-SH-SS-10/03:

- a) Trabajos en altura
- b) Trabajos con riesgo eléctrico
- c) Trabajo en caliente
- d) Trabajos en áreas de laboratorio que presenten riesgo biológico y/o químico con acceso restringido o semi-restringido
- e) Trabajos con generación de partículas
- f) Trabajos que incluyan la utilización de sustancias peligrosas
- g) Trabajos con grúas y/o autoelevadores
- h) Trabajos con elementos de izaje
- i) Demolición
- J) Excavación

Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso.

El Servicio de Higiene y Seguridad supervisará las tareas realizadas teniendo la facultad de suspenderlas si se transgrediere alguna norma de seguridad hasta tanto no se corrija el desvío detectado

Calibración, mantenimiento, reparación de equipos

Los trabajadores incluidos en este punto deberán acreditar Certificado de Cobertura ART o comprobante de pago vigente del Seguro de **Accidentes Personales**, según corresponda.

Previo al ingreso, se deberá presentar la documentación requerida.

El Servicio de Higiene y Seguridad analizará lo informado y determinará los requisitos necesarios para el ingreso al Predio y la ejecución de las actividades previstas. Los requisitos serán puestos en conocimiento del interesado, quien, en caso de ser necesario, remitirá la información y/o documentación solicitada para el

ingreso. Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso especificando la nómina de personal ingresante.